



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 180

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 174**

**celebrada el martes, 7 de abril de 1992**

Página

### **ORDEN DEL DIA**

#### **Toma en consideración de Propositiones de Ley:**

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre espacios marinos del archipiélago canario. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 104.1, de 18 de noviembre de 1991 (número de expediente 122/000091) ..... 8860
- Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de modificación del artículo 145 de la Ley General de la Seguridad Social. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 112.1, de 19 de febrero de 1992 (número de expediente 122/000098) ..... 8868

#### **Propositiones no de Ley:**

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que presente ante la Cámara y ponga en ejecución un detallado programa de medidas para la disminución de las listas y tiempos de espera en los hospitales administrados por el INSALUD y para que trimestralmente dé cuenta a la Cámara de su evolución, detallándola por hospital y especialidades. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 31 de mayo de 1991 (número de expediente 162/000128) ..... 8872

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**

- **Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas y planes que piensa adoptar el Gobierno para la reindustrialización y activación económica de los sectores de Cantabria afectados por la actual situación de crisis, en el marco del conjunto de Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica (número de expediente 173/000095) . . . . .** 8879

**Declaración institucional:**

- **Sobre la situación política en Perú . . . . .** 8887

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes (continuación):**

- **Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios de política general que aplica el Gobierno al elaborar los Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que los datos y cifras en ellos contenidos responda a la realidad (número de expediente 173/000096) . . . . .** 8888

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 181, de 8 de abril de 1992.)

**S U M A R I O**

*Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de ley . . . . .** 8860

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre espacios marinos del archipiélago canario . . . . .** 8860

*Defiende la proposición de ley, en nombre del Grupo Popular, el señor Baeza Betancort, señalando que la misma constituye la expresión de un viejo anhelo de la Comunidad Autónoma de Canarias, que ya tuvo oportunidad de manifestarse, aunque infructuosamente, en este mismo marco parlamentario hace diez años con ocasión del debate sobre el Estatuto de autonomía de Canarias. Aquel fracaso ha constituido un factor de frustración permanente del que se han hecho eco repetidos gobiernos de Canarias. Recuerda también que hace diez años, con ocasión de la Tercera Conferencia de Derechos del Mar, se institucionalizó jurídicamente el concepto de archipiélago como un complejo formado por un grupo de islas y las aguas que las conectan, formando una entidad geográfica, económica y política, como es justamente el caso de Canarias.*

*Señala después que, en su opinión, las circunstancias internacionales de 1982 no hacían aconsejable, a juicio del Gobierno de aquel entonces, que se atri-*

*buyera a la Comunidad Autónoma de Canarias unas competencias que podrían interpretarse torcidamente como si el Gobierno español estuviera reconociendo una fantástica o hipotética soberanía canaria. Agrega el señor Baeza que para salvar en parte las negativas consecuencias de un debate planteado en términos tan confusos interesan ahora, a través de esta proposición de ley, la transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias de aquellas competencias que, según la Constitución, por su naturaleza sean transferibles, con lo que se excluyen de manera expresa las transferencias de competencias tales como la defensa o todas las que rocen las relaciones internacionales, que deberán entenderse de manera expresa que quedan reservadas al Estado.*

*Para satisfacer el mencionado viejo anhelo de aquella Comunidad Autónoma se ha buscado el cauce del artículo 150.2 de la Constitución, que en su día demostró su virtualidad autorizando la transferencia a Canarias de una serie de competencias complementarias por medio de la Ley 11/82.*

*Termina señalando el señor Baeza que felizmente hoy no concurren las circunstancias internacionales de 1982, no existiendo en el nuevo contexto ningún inconveniente político para no hacer ahora lo que no se consideró oportuno hacer en 1982 cuando la Comunidad Autónoma de Canarias nacía como institución política a la vida pública.*

*En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Bergasa Perdomo, manifestando que, después de escuchar al señor Baeza, si por mar canario entendemos al que circunda al archipiélago, se trata, evidentemente, de un mar espa-*

ñol, un mar que corresponde al ámbito soberano del Estado español, al igual que ocurre con el mar gallego, el Cantábrico o el Mediterráneo. A juicio de su Grupo, se discute aquí una cuestión de naturaleza esencialmente política y constitucional relativa a si existe la posibilidad de realizar determinadas transferencias a las comunidades autónomas que representan el litoral territorial de nuestro país. El Grupo Socialista entiende que esto no es posible, en primer lugar, por razones de naturaleza constitucional y, en segundo lugar, por razones de diseño del propio proceso de configuración del sistema autonómico. El señor Baeza invocaba el artículo 150.2 de la Constitución, invocación que no es del caso en esta ocasión, ya que es una norma que permite resolver problemas de técnica legislativa de atribución competencial, pero no establecer con carácter general atribuciones de competencias, como se hace en la proposición de ley del Grupo Popular, aunque utilice la técnica de la enumeración concreta de las mismas. Menciona, por otra parte, el reciente pacto autonómico suscrito entre los partidos Socialista y Popular, pacto que vincula a los grupos parlamentarios respectivos y que implica un marco de consenso básico en el ámbito del Estado respecto de los límites de transferencias o de atribución competencial a las diferentes comunidades autónomas por parte del Estado para el desarrollo de sus estatutos.

En estas circunstancias llama la atención sobre la extraordinaria gravedad que entraña introducir, continua y sistemáticamente, elementos de distorsión en términos de atribuciones competenciales, con las consecuencias que se derivarían para un diseño armónico y homogéneo del desarrollo estatutario previsto en el marco de ese acuerdo político que está plenamente soportado por el texto constitucional.

En consecuencia, cree que ni se dan las circunstancias ni existe el marco adecuado en términos de coherencia con el texto constitucional y el desarrollo autonómico previsto para tomar en consideración una propuesta como la sometida ahora a la Cámara.

Replica el señor Baeza Betancort, duplicando el señor Bergasa Perdomo.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Santos Miñón**, del Grupo del CDS; **Andreu Andreu**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la señora **Cuenca i Valero**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 137 votos a favor, 144 en contra y una abstención.

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de modificación del artículo 145 de la Ley General de la Seguridad Social . . . . . 8868**

En representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Peralta Ortega** defiende la proposición de ley cuyo objeto es la eliminación de uno de los límites a la posibilidad de revisión de la invalidez permanente. Afirma que el concepto de invalidez permanente es uno de los fundamentales del sistema protector de la Seguridad Social español, definiéndose en el artículo 132 de la vigente Ley General y estableciéndose un plazo temporal determinado para la prestación de la asistencia médica. La fijación de este plazo máximo para la asistencia médica da lugar a que al término del mismo se tenga que valorar definitivamente la situación de invalidez permanente si la misma no fue valorada con anterioridad en función de que se llegara a la conclusión de que era una situación previsiblemente irreversible. Llama la atención sobre esta circunstancia de la previsión de irreversibilidad que, junto a la evaluación obligatoria al término de un determinado periodo, da lugar a que nuestra legislación establezca claramente que las declaraciones de invalidez permanente son susceptibles de revisión con el único límite de que no se haya alcanzado por el trabajador la edad de jubilación. Añade que el sistema adoptado puede adolecer de rigidez, lo que ha intentado corregirse en los últimos años por el Gobierno principalmente a través de un Decreto del año 1984.

Se pregunta, sin embargo, si existe alguna justificación en este momento para que permanezca el límite de la edad de los 65 años como obstáculo para la posible revisión de la invalidez, agregando que, en su opinión, tal justificación por razón objetiva no se produce para el mantenimiento de dicho tope y, por el contrario, sí existen diversas razones que avalan la toma en consideración de la proposición de ley que ahora defiende y para la que pide el apoyo de la Cámara. Entre estas razones menciona la posibilidad de una mejor adecuación de la lucha contra el fraude y el supuesto de las enfermedades profesionales donde no existe el límite para llevar a cabo la revisión de la invalidez permanente.

Para fijación de posiciones interviene la señora **Moroso Pérez**, del Grupo del CDS, y los señores **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Aparicio Pérez**, del Grupo Popular, y **Navarro Tornay**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por 24 votos a favor, 153 en contra y 95 abstenciones.

|                               |        |
|-------------------------------|--------|
|                               | Página |
| Proposiciones no de ley ..... | 8872   |

|  |             |
|--|-------------|
|  | Página      |
| <b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que presente ante la Cámara y ponga en ejecución un detallado programa de medidas para la disminución de las listas y tiempos de espera en los hospitales administrados por el Insalud y para que trimestralmente dé cuenta a la Cámara de su evolución, detallándola por hospital y especialidades .....</b> | <b>8872</b> |

*En nombre del Grupo Popular, el señor Hernández Mollar defiende la proposición no de ley relativa a una de las cuestiones sobre la que más se polemiza respecto de una situación que afecta negativamente al cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos por el artículo 43 de nuestra Constitución y que, por supuesto, provoca un bajo nivel de calidad asistencial. Recuerda a continuación que uno de los objetivos del programa electoral socialista de 1986 era la reducción y hasta supresión de las listas de espera en los hospitales públicos, promesa que, como tantas otras, no se ha cumplido y, por el contrario, las listas de espera comenzaron a crecer desde entonces, desbordándose de forma imparable.*

*Expone después que las necesidades han aumentado en paralelo a la disparatada política seguida, de todo lo cual puede deducirse que el Gobierno intentó un modelo que ha resultado inadecuado, provocando la actual crisis del sistema sanitario, de la que una de sus manifestaciones más expresivas son las listas de espera hospitalarias. Por ello, solicitan a través de esta proposición que se presente a la Cámara un programa concreto sobre medidas para reducir las listas de espera y, en segundo lugar, que se dé cuenta trimestralmente a esta Cámara de la evolución de los programas por hospitales y especialidades e incluso por patologías.*

*Para fijación de posiciones intervienen el señor Revilla Rodríguez, del Grupo del CDS; la señora Maestro Martín, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y los señores Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Palacios Alonso, del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación se rechaza la Proposición debatida por 119 votos a favor, 148 en contra y doce abstenciones.*

|  |             |
|--|-------------|
|  | Página      |
| <b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes .....</b> | <b>8879</b> |

|   |             |
|---|-------------|
|   | Página      |
| <b>Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas y planes que piensa adoptar el Gobierno para la reindustrialización y activación económica de los sectores de Cantabria afectados por la actual situación de crisis, en el marco del conjunto de Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica .....</b> | <b>8879</b> |

*El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, cuyo objeto es proponer algunas soluciones concretas y positivas a los problemas por los que atraviesa la Comunidad Autónoma de Cantabria que, como es lógico, deberán encontrar un cauce en la oportuna negociación entre las partes implicadas para dar salida a esa difícil situación de la Comunidad cántabra.*

*Refiriéndose al debate de la semana anterior, señala que el señor Ministro eludió cualquier respuesta precisa a la situación de Cantabria, centrando su intervención en su manifiesta oposición a cualquier plan de reindustrialización de las comunidades autónomas que se encuentran en crisis en este momento, intentando, por otro lado, eludir la cuestión de fondo, que para su Grupo Parlamentario no es otra que la crisis por la que atraviesa Cantabria, al igual que otras comunidades autónomas de la Cornisa Cantábrica, y que no tienen un carácter conyuntural sino que son crisis estructurales que afectan a determinadas comunidades más que a otras y de forma bastante especial a la comunidad de Cantabria. Añade que todos los elementos básicos que históricamente han compuesto los sectores económicos de Cantabria se encuentran por unas u otras razones en estos momentos en grave dificultad, ya sea el sector ganadero, ya sea el pesquero y no digamos el industrial, lo que ha provocado que Cantabria haya ido perdiendo posiciones en la riqueza absoluta y relativa en nuestro país, perdiendo puestos de trabajo, con una depresión en el conjunto de la sociedad cántabra a la que es necesario poner remedio.*

*Señala después que es preciso dar una vuelta a la actual situación sobre la base de poner en pie a las fuerzas sociales y económicas de Cantabria que sean capaces de diseñar un desarrollo auténtico para aquella Comunidad Autónoma. Alude también a las recientes movilizaciones impulsadas por Comisiones Obreras y UGT, seguidas masivamente por la sociedad cántabra y que, más allá de la defensa de unos puestos de trabajo, suponían un auténtico movimiento para salvar a aquella región de la decadencia y de ir hacia atrás en todos los sentidos. Piensa que lo primero que hay que hacer ante una sociedad que se pone en pie como la cántabra es dialogar, negociar, sentarse con los agen-*

tes sociales e institucionales implicados y examinar qué ocurre allí para sacar a Cantabria de su actual situación. Esta es justamente la exigencia que Izquierda Unida quiere plantear hoy a la Cámara a través de su moción, que, sin ser exhaustiva respecto al programa elaborado por Izquierda Unida, sí recoge las cuestiones que consideran fundamentales, entre las que menciona la creación de condiciones idóneas para que la inversión vuelva allí, la adopción de medidas en el terreno de las infraestructuras, la realización de actuaciones en el sector lácteo para modernizar las explotaciones y la atracción de un turismo sostenido y equilibrado, en un proyecto más de futuro y no de sacar beneficios inmediatos.

Termina solicitando el apoyo de la Cámara a la moción presentada, en el bien entendido de que su objetivo básico es que se abra un camino de negociación y de diálogo entre las fuerzas sociales, económicas e institucionales que tienen algo que ver con los problemas de Cantabria.

El señor **Martínez Sieso** defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Vallejo de Olejua**, del Grupo Vasco (PNV); **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Lago Freire**, del Grupo Socialista.

Página

**Declaración institucional sobre la situación política en Perú** ..... 8887

El señor **Presidente** da lectura a una declaración institucional del Congreso de los Diputados expresando la grave preocupación por la ruptura de la normalidad constitucional que suponen los acontecimientos registrados en la República del Perú.

La Cámara aprueba por asentimiento dicha declaración institucional.

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Continuación)

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas y planes que piensa adoptar el Gobierno para la reindustrialización y activación económica de los sectores de Cantabria afectados por la actual situación de crisis, en el marco del conjunto de Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica. (Continuación.)** ..... 8888

Sometida a votación la moción de Izquierda Unida debatida con anterioridad, es rechazada por 128 votos a favor, 149 en contra y una abstención.

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios de política general que aplica el Gobierno al elaborar los Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que los datos y cifras en ellos contenidos respondan a la realidad** ..... 8888

El señor **García-Margallo y Marfil** defiende la moción del Grupo Popular, señalando que no va a reiterar argumentos que tuvo la ocasión de exponer la semana anterior, limitándose, por tanto, a exponer que en este proceso de ficción presupuestaria al que asistimos desde 1982, que nos ha llevado a reconocer un déficit de las Administraciones públicas del 4,45 por ciento, cuando se arrancó el año pensando que el déficit del Estado no superaría el 1 por ciento, nos hemos encontrado con dos despropósitos mayores que esta Cámara puede arreglar en el acto. En efecto, han sabido que quedan cantidades pendientes de pago como son la llamada deuda sanitaria, la llamada deuda de la construcción y la llamada deuda del Inem, cuyas cuantías parece que nadie conoce exactamente.

Se refiere después a la primera parte de la moción, que califica de extraordinariamente sencilla y que consiste en que esta Cámara tiene derecho a conocer cuáles son, a 31 de diciembre del año pasado, las cantidades pendientes de pago, las cantidades que se adeudan por el sector público a los distintos agentes económicos. Constituye, en definitiva, una petición de información para responder al deber que tiene esta Cámara de fiscalizar las cuentas públicas.

Añade que si es ya grave que existan cantidades pendientes de pago, que se arrastran de año en año, es aún más grave que debajo de las alfombras existan otras cantidades, lo que se llama un déficit no a florado, un déficit no contabilizado. Sobre este particular alude a la liquidación definitiva de la Cuenta General de 1988 según la cual existen varias cantidades no contabilizadas y que en su conjunto arrojan un déficit de un billón 271.000 millones de pesetas. Después han venido los años 1989 a 1991, en que parece que ese déficit acumulado ha ido creciendo. Consecuentemente, pide que se traigan esas partidas a la Cámara, que se auditen y que afloren con un crédito extraordinario, ya que en otro caso teme que quieran hacerlas pasar directamente mediante una práctica viciosa y torcicera. Igualmente piden en otro punto de la moción la creación de una oficina presupuestaria que permita a los diputados desentrañar esa maraña de cifras y partidas que constituyen los Presupuestos y las Cuentas Generales.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Martínez Blasco**, del Grupo de Izquierda Unida-

*Iniciativa per Catalunya, y Gimeno Marín, del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, queda rechazada la moción debatida.*

*Se suspende la sesión a las ocho y quince minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ESPACIOS MARINOS DEL ARCHIPIELAGO CANARIO (Número de expediente 122/000091)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Se inicia la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre espacios marinos del archipiélago canario. Para su defensa, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Baeza.

El señor **BAEZA BETANCORT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley que hoy me honro en presentar ante esta Cámara constituye la expresión de un viejo anhelo de la Comunidad Autónoma de Canarias, que ya tuvo oportunidad de manifestarse, si bien infructuosamente, en este mismo marco parlamentario hace diez años con ocasión del debate sobre el Estatuto de Autonomía de Canarias. Y el no haber obtenido un fruto satisfactorio en aquella ocasión ha constituido, como pueden SS. SS. imaginar, un factor de frustración permanente, del que se han hecho eco repetidos gobiernos de Canarias.

Parecía hace diez años que la íntima conexión, que ya la geografía evidencia, entre los territorios insulares y el mar circundante —y que, además, ratifican la historia y la actividad económica— debía de haber sido suficiente para que al debatirse el Estatuto de autonomía se hubieran transferido a aquella comunidad autónoma otras competencias sobre los espacios marinos que complementasen las que de ellos se atribuyeron sobre los territorios insulares en dicho Estatuto, otorgando así a aquella comunidad autónoma un complejo competencial que le permitiera el gobierno completo de todo el espacio natural en que de hecho se desenvuelve la vida de los canarios. Es decir, en las siete islas principales, los islotes adyacentes y todo el mar circundante.

Esto hubiera sido así con mayor razón en el año 1982, cuando justamente se estaba terminando la III Conferencia de Derecho del Mar, en la que, con la participación, por cierto activa, de España, se institucionalizó jurídicamente el concepto o noción de archipiélago, con un complejo formado por un grupo de islas y las aguas que las conectan, formando una entidad geográfica, económica y política, como es, justamente, el caso de Canarias. Y lo que es más, la propia representación española había defendido encarnizadamente, en el marco de aquella III Conferencia, durante diez años, la aplicación del principio archipiélagico, lo que por supuesto significa el reconocimiento por el Estado español, de la manera más contundente, de la unidad fundamental, tanto de las islas como del mar circundante, en Baleares como en Canarias.

Sin embargo, este mismo anhelo, tan obviamente justificado por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, no fue acogido al debatirse su Estatuto de autonomía por dos razones fundamentales. De una parte, porque el debate se encaminó por vías que obligaban a perder de vista lo que debía haber sido su verdadero objetivo. Por otra parte, y esto fue en mi opinión decisivo, porque las circunstancias internacionales de 1982 no hacían aconsejable, indudablemente en opinión del Gobierno de aquel entonces, que se le atribuyeran a la Comunidad Autónoma canaria unas competencias que podrían interpretarse torcidamente, por supuesto, interesadamente, por supuesto; se entendió que tal podría haber sido el caso, como si el Gobierno español estuviera reconociendo algo así como una fantástica o hipotética soberanía canaria.

En efecto, aquel debate discurrió entre quienes de parte del Gobierno entendieron que no era preciso hacer en el Estatuto de Canarias ninguna mención expresa a los espacios marinos —por creer que las mismas competencias que se atribuían sobre los territorios insulares habían de extenderse también a los espacios marítimos— y también por quienes de parte del Gobierno de aquel entonces, incurriendo en una grave contradicción, se pensaba que no se debía hacer ninguna mención en el Estatuto de Canarias porque dichos espacios, en la opinión del representante del Gobierno, constituían no solamente un ámbito espacial donde se desarrollan diversas actividades, sino también una materia competencial en sí misma que quedaba reservada exclusivamente al Estado.

De otro lado, por parte de la oposición se entendía que lo que hacía falta era simplemente decir expresamente en el Estatuto que las mismas competencias que se atribuían a la comunidad autónoma sobre los territorios insulares se extendieran también a los espacios marinos circundantes. Y no habría sido malo que, por lo menos, se hubiera recogido esto en el Estatuto de autonomía, porque por lo menos hoy tendríamos claro que las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los territorios insulares se pueden extender también a los espacios marítimos, algo

que no sólo no queda claro, porque si tomamos como criterio interpretativo determinante la opinión del representante del Gobierno de aquel entonces en el debate llegamos a la conclusión de que el Estatuto de Autonomía de Canarias no concede a aquella Comunidad Autónoma absolutamente ninguna competencia sobre los espacios marítimos circundantes.

Otro muy diferente debería haber sido el resultado si en vez de haberse planteado el debate en términos tan confusos se hubiera tratado lo que realmente importaba. Concretamente, además de decirse en el Estatuto que todas las competencias que en el mismo se atribuyen a aquella comunidad autónoma se entienden extendidas de una manera expresa al mar territorial, a la zona económica exclusiva y a la plataforma continental, se dijera también que aquella comunidad autónoma tiene competencias sobre el mar, considerado éste no simplemente como un espacio donde se desarrollen diversas actividades, sino también como una materia competencial en sí misma. Es decir, no basta con que dijésemos ahora que Canarias tiene competencias para la ordenación del sector pesquero o para la ordenación del litoral; es necesario decir que Canarias tendrá competencias en la pesca propiamente dicha que se realice en el mar canario, en la protección del mar canario, en la investigación del mar canario y la explotación de los recursos naturales del mar canario, incluyendo en este concepto, por supuesto, también la plataforma continental, como hacemos en esta proposición.

Dos últimas, pero breves, puntualizaciones nos parecen necesarias antes de terminar. Por una parte, tal como se lee en la exposición de motivos y en el articulado de esta proposición, sólo se interesa la transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias de aquellas competencias que, según la Constitución, por su naturaleza sean transferibles. Con ello se excluye de manera expresa la transferencia de competencias tales como la defensa o todas las que rocen las relaciones internacionales, que deberán entenderse que quedan reservadas al Estado.

Por otra parte, y es la segunda puntualización, como se lee también en la exposición de motivos y en el articulado de la proposición de ley, se ha buscado, para satisfacer ahora este viejo anhelo de la Comunidad Autónoma de Canarias, el cauce del artículo 150.2 de la Constitución Española, que ya en su día demostró su virtualidad autorizando la transferencia a Canarias de una serie de competencias complementarias por medio de la Ley 11/1982, de 10 de agosto, coetánea, por supuesto, de la ley que se aprobó en esta Cámara para Valencia.

No cabe duda, ni se nos oculta, que el destino natural —tanto de aquella Ley del año 1982, de transferencias complementarias a Canarias, como la presente ley, en el caso de que, como espero, llegue a aprobarse— de estas dos disposiciones es el de incorporarse en su día de pleno derecho y definitivamente al Estatuto de Autonomía de Canarias. Pero en el momento en que hace unos meses redactamos esta proposición entendimos

que dada la naturaleza especial de las competencias, de cuya transferencia en esta proposición de ley se trata, sería adecuado que el mismo Estado, al hacer la delegación, tuviera una especie de período de prueba y que la comunidad autónoma contase ya con lo que podríamos llamar un título preconstituido que le permitiría en el futuro, en el momento de reformarse los diversos estatutos autonómicos, pedir la incorporación al Estatuto de autonomía de las competencias que en esta proposición de ley se tratan.

Señoras y señores Diputados, hoy felizmente no concurren las adversas circunstancias internacionales que posiblemente indujeron al Gobierno español de 1982, con una prudencia que no podemos en ningún caso valorar negativamente, que le indujeron, a no atribuir a la Comunidad Autónoma de Canarias las competencias sobre los espacios marítimos circundantes. Hoy —repito— esas circunstancias han cambiado completamente. Canarias no es ya un tema recurrente en la agenda de las reuniones anuales de la Organización de la Unidad Africana. Y lo que es más, la incorporación de pleno derecho del Archipiélago a la Comunidad Económica Europea constituye un reforzamiento, un aval en términos absolutos de la indiscutible europeidad y españolidad de Canarias.

En este contexto no hay ningún inconveniente político para no hacer ahora lo que no se consideró oportuno hacer en 1982, cuando la Comunidad Autónoma de Canarias nacía como institución política a la vida pública. En este contexto aprobar la proposición que hoy presentamos, y cuya toma en consideración evidentemente solicito de todos los grupos de la Cámara, permitiría poner en manos de aquella comunidad autónoma la gestión directa de todos los recursos naturales de su próximo entorno oceánico, y lo que quizá fuese más importante, constituiría un gesto por parte de este Parlamento que Canarias sabría agradecer como ha hecho siempre a lo largo de la historia, devolviendo con creces lealtad por lealtad, solidaridad por solidaridad, y confianza por confianza.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baeza.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo socialista, tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo parlamentario Socialista subo a la tribuna para consumir el turno en contra de la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, en relación con la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los espacios marinos del Archipiélago.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, me gustaría hacer algunas consideraciones previas, puesto que el portavoz del Grupo parlamentario Popular, mi ilus-

tre colegio don Felipe Baeza, ha tenido la habilidad de presentar un escenario que, en nuestra opinión, no se corresponde en absoluto con la realidad, pero que podría tener la virtualidad de mover a la Cámara a suponer que esa nostalgia del pasado, de los períodos de debate y aprobación de los Estatutos de Autonomía, por una parte, y un cierto anhelo, como él ha referido, a que por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y de su Parlamento se ejerzan competencias transferidas por el Estado sobre el espacio marino circundante de Canarias, por otra, podría encubrir lo que nosotros entendemos que es un problema político de extraordinaria y grave importancia, y en cualquier caso que no debe ser hurtado a la reflexión y al análisis de esta Cámara.

Señor Baeza, no se trata ahora de decir si existirían razones de índole estrictamente sentimental para que el archipiélago canario y su órgano de autogobierno ejercieran las competencias que la Constitución y las Leyes le atribuyen al Estado en el ámbito de lo que llamamos comúnmente el espacio marino, pero que técnicamente lo podemos definir como el mar territorial, y las competencias referidas a la zona económica exclusiva, reconocida internacionalmente a través de las convenciones al respecto.

Del discurso del señor Baeza se desprende una terminología que resulta enormemente chocante como, por ejemplo, la que se refiere al mar canario. Si por mar canario entendemos el que circunda al archipiélago, es un mar español, es un mar que corresponde al ámbito soberano del Estado español; y si en términos folclóricos, poéticos o literarios podemos hablar del mar canario, del mar gallego, del mar Cantábrico, del mar Mediterráneo, o del golfo de Rosas, sin embargo no lo debemos hacer en el ámbito de este Parlamento cuando nos referimos a supuestos ejercicios de las competencias y facultades soberanas del Estado. Eso en primer lugar.

Mi Grupo entiende que aquí se discute una cuestión de naturaleza esencialmente política y constitucional. Se refiere al criterio respecto de si es posible (en el ámbito de un Estado autonómico y en relación con el ejercicio de las competencias soberanas del Estado que le vinculan además internacionalmente) que competencias relativas tanto a la conservación, exploración, investigación, autorización de instalaciones o uso de la plataforma continental de la zona económica exclusiva, y de todos aquellos aspectos relacionado con los aprovechamientos económicos, como al ejercicio o aplicación de políticas sobre el uso de los recursos o el desarrollo económico, puedan ser transferidas. Es decir, podrían ser fragmentadas en cuanto a su ejercicio en tantas comunidades autónomas como aquellas que representan el litoral territorial de nuestro país.

Nosotros entendemos que esto no es posible, en primer lugar, por razones de naturaleza constitucional y, en segundo lugar, por razones de diseño del propio proceso de configuración del sistema autonómico. Es muy importante que se tenga en cuenta que el desarrollo del

sistema autonómico (no tanto respecto de facultades específicas y concretas, a las que luego me referiré, sino en cuanto a las técnicas de atribución de competencias) adolece de un defecto básico en la proposición de ley, puesto que podría —y abro el paréntesis— asumirse determinadas funciones que se reconocen en el Estatuto de autonomía sobre la ordenación de la pesca en el litoral, sobre la acuicultura, o el marisqueo, que son actividades específicas y concretas que pueden tener su residencia, en términos de interés inmediato, más próxima en el ámbito de la comunidad autónoma respectiva que en el conjunto de la economía nacional, y que no afectaría por su propia naturaleza al ejercicio de políticas de ordenación general y a la actividad económica y muchísimo menos a compromisos internacionales de nuestro país, y que no es el caso en relación con esta proposición de ley. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Bergasa. ¡Ruego silencio a sus señorías!

El señor **BERGASA PERDOMO**: Muchas gracias, señor Presidente.

En segundo lugar, porque cuando S. S. invoca la cláusula del artículo 150.2 de la Constitución, es claro que lo hace con referencia a un principio de carácter general y entendemos que no es el caso, puesto que sería una obviedad o una petición de principio decir que solamente es transferible aquello que es transferible. La Constitución, lógicamente, y el constituyente así lo previó, contempla que es posible compartir determinadas competencias o que era posible delegar determinadas funciones que por su propia naturaleza no invadiesen o incluyesen en la configuración de su contenido material competencias de naturaleza soberana, dado el carácter político que asumen en cuanto al autogobierno de los territorios autónomos los entes autonómicos; es evidente que no es nada más que una norma que permite resolver problemas de técnica legislativa de atribución competencial, no es una norma residual y, por consiguiente, no permite establecer con carácter general atribuciones de competencias y S. S. y su Grupo Parlamentario en la proposición de ley no hacen referencia a aspectos específicos o a determinadas funciones que en términos de eficacia respecto de la prestación de servicios o de la asunción de esas competencias por parte de la Comunidad Autónoma pudiesen estar mejor residenciadas en el ámbito de los poderes autonómicos. Su señoría y su Grupo Parlamentario lo que hacen es una atribución global de competencias, por más que utilicen la técnica de la enumeración concreta de las mismas, puesto que, efectivamente, los artículos 148 y 149 de la Constitución siguen la técnica de la enumeración positiva en cuanto a la atribución de las competencias que corresponden a los entes autonómicos y al Estado, pero también contienen una cláusula residual perfectamente clara, que es también positiva, en el sentido de que competencias no atribuidas expresamente, pe-

ro que además no entran en el ámbito del ejercicio precisamente de la soberanía, podrían ser atribuidas por los Estatutos de Autonomía en tanto que no se produzca ese conflicto político competencial al que he hecho referencia.

Este, evidentemente, no es el caso que afecta al espacio marino, que es precisamente un ámbito de ejercicio efectivo del complejo de competencias derivadas del ejercicio de los derechos soberanos del Estado, que serían indisociables o indivisibles en términos de enumeración, pero que podrían ser atribuibles de forma concreta y específica respecto de una función determinada.

Quiero decir con esto que, probablemente, en puridad de técnica de atribución competencial, hubiese sido má correcto por parte de su Grupo Parlamentario y de S. S. hacer referencia a materias específicas que, por razones de eficacia y de prestación de los servicios derivados de las mismas, podrían haber sido asumidas, sin demérito del ejercicio de las facultades soberanas, por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quiero recordarle a S. S. que hay además un problema de naturaleza política general implícito en iniciativas que tienden a romper con algo que ha sido un proceso de elaboración laborioso, y, por consiguiente cuidadoso, y que tiene una extraordinaria delicadeza a la hora de asumir este tipo de proposiciones, que es el diseño de un pacto autonómico que implique un marco de consenso básico en el ámbito del Estado respecto de los límites de transferencias o de atribución competencial a las diferentes Comunidades Autónomas y por parte del Estado para el desarrollo de sus Estatutos. Su señoría conoce perfectamente que se ha suscrito un pacto autonómico en relación concretamente con ese diseño de desarrollo competencial entre su partido y el Partido Socialista Obrero Español que, por tanto, vincula políticamente a los Grupos Parlamentarios que soportan a ambos partidos en el Parlamento.

Yo llamo la atención de S. S. y de su Grupo sobre la extraordinaria gravedad que implica, continua y sistemáticamente, introducir elementos de distorsión, en término de atribuciones competenciales, con las consecuencias que se derivarían de los mismos para un diseño armónico, estable, homogéneo, del desarrollo estatutario que se ha previsto en el marco de ese acuerdo político y que está, además, soportado plenamente por el texto constitucional.

Su señoría dice (y hablo ahora nada más que de cuestiones de oportunidad política) que no se dan las circunstancias internacionales que en el año 1982, al parecer, en opinión de S. S., impidieron que se produjera un acuerdo que nuestro Grupo entiende que en ningún caso podría producirse en los términos en los que está planteada la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular respecto de este campo competencial específico. Yo creo que es todo lo contrario. En un escenario en el que la competencia en materia, por ejemplo, de convenios pesqueros o de utilización de las zonas de pesca por parte de los Estados miembros de la

Comunidad Económica Europea está atribuida, como S. S. conoce perfectamente bien, a los órganos comunitarios (en donde la soberanía del Estado respecto de su capacidad para tomar decisiones en ese ámbito está limitada por los acuerdos internacionales y por el desarrollo tanto del Tratado de Roma, a través del Acta Unica, como del Tratado de Maastricht), no entiendo cómo S. S. razona en términos relativos a que han cambiado las circunstancias internacionales. Y no digamos nada respecto de los problemas que se pueden plantear en materia de aplicación de políticas medioambientales, de investigación de recursos o de aprovechamiento de la plataforma continental, que S. S. conoce perfectamente bien, pues no en vano es autor de un magnífico texto sobre los problemas derivados de la delimitación de la zona económica de la plataforma continental y del mar territorial en el ámbito archipelágico, concretamente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por consiguiente, y or todo el conjunto de razones que S. S. ha tenido oportunidad de escuchar en mi intervención, nuestro Grupo Parlamentario entiende que, ni se dan las circunstancias ni existe el marco adecuado, en términos de coherencia con el texto constitucional, de coherencia con el diseño o el desarrollo autonómico previsto... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Bergasa, espere un momento, por favor.

Ruego a SS. SS. que mantenga silencio, porque dificultan a esta Presidencia y a los funcionarios de la Cámara que están tomando acta taquigráfica la audiencia del orador. (**Pausa.**) Señor Pillado, por favor. (**Pausa.**) Cuando quiera, señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para terminar, brevemente, diciendo que en ningún caso interprete S. S. y su Grupo Parlamentario que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene una actitud, desde el punto de vista del desarrollo autonómico y de la consideración de aspectos específicos y concretos del ejercicio de competencias relativas a la zona económica exclusiva de Canarias, ni cerrada, ni de restricción o de bloqueo de cualquier iniciativa en ese terreno.

Simplemente, entendemos que ni por el diseño que se ha hecho por parte de su Grupo Parlamentario al presentar la proposición, ni por las circunstancias políticas que concurren en el contexto en el cual se va a producir el desarrollo autonómico ni por las condiciones implícitas en la propuesta de transferencias competenciales que contiene este texto, entendemos que deba aceptarse ni proponerse a la Cámara su toma en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Bergasa.

Turno de réplica. El señor Baeza tiene la palabra.

El señor **BAEZA BETANCORT**: Señor Presidente, señorías, señor Bergasa, con todo respeto, incluso con todo el afecto que sabe que le tengo, debo decirle que me cuesta mucho trabajo contestar su intervención porque, seguramente por culpa mía, no he acabado de entender el contenido de la misma, aunque sí el sentido. El sentido es inequívoco. Su señoría, como portavoz del Partido Socialista, no quiere que la proposición de ley se tome en consideración; eso sí me ha parecido claro. También me ha parecido claro la referencia que hizo S. S. al principio sobre la expresión que yo he usado reiteradamente: mar canario, que, al parecer, a S. S. le ha causado cierta perplejidad, por no decir inquietud. No se inquiete S. S., no se inquiete nadie, es posiblemente la expresión políticamente más inocua que he utilizado en toda mi vida. Ha sido, simplemente, una cuestión de estilo. Si usted quiere atribuirle que yo reconozca que puede ser una expresión poética o incluso folklórica, lo acepto; todo sea en aras de la tranquilidad de todos los presentes. Y ha sido una cuestión de estilo porque a veces hablo, señor Bergasa, del mar circundante, de los espacios marinos, de las aguas adyacentes y estoy repitiendo los conceptos. Por no repetir siempre los mismos conceptos, algunas veces he utilizado mar canario, pero qué duda cabe de que no existe mar canario y, para ser exactos, fuera del mar territorial, tampoco existe mar español, porque, como S. S. sabe perfectamente, la zona económica exclusiva no pertenece al dominio público o al demanio del Estado, para hablar con un poco de propiedad. El resto no lo he acabado de entender. Su señoría ha dicho que hay obstáculos de tipo constitucional para que esta proposición de ley pueda prosperar, y realmente me he quedado sin saber cuáles son. Sólo le he entendido, posiblemente porque había cierto rumor en la Cámara y no he podido escuchar, una referencia concreta al artículo 150.2 de la Constitución española. Bueno, pues creo que lo que se propone aquí es algo mucho más sencillo que lo que se propuso, y prosperó en su día, en la Ley Orgánica de Transferencias Complementarias a Canarias, y cualquier objeción de tipo constitucional que S. S. quiera hacerle, ahora a esta proposición de ley sobre esa base tendrá que hacerla, sin tardanza, a la Ley Orgánica de Transferencias Complementarias a Canarias, con lo cual todo el edificio legal que hemos ido construyendo en Canarias, y lo mismo pasa en Valencia, desde el año 1982 hasta la fecha, tendría que venirse abajo por ser todo inconstitucional.

Le voy a leer a S. S. unas palabras que me parecen perfectas y que yo, desde luego, ratifico. Son muy breves; así que ruego a la Cámara que me preste atención un momento. Leo: Nosotros no encontramos inconstitucionalidad en ninguna parte del informe de la ponencia (esto se dijo en el debate del Estatuto) porque, al decir que Canarias comprende los territorios insulares y que como comunidad autónoma ejercerá sus competencias sobre los puntos ya mencionados, está precisamente diciendo eso, que ejerce sus competencias, no otras. Por otro lado, dejarnos a Canarias, como territo-

rio de la comunidad autónoma, exclusivamente reducido a tierra firme, en un archipiélago, es ya el colmo del surrealismo. Estas palabras fueron pronunciadas en el año 1982, desde este mismo estrado, por don Jerónimo Saavedra Acevedo, miembro del Partido Socialista y que hoy gobierna, en nombre de ese Partido, la Comunidad Autónoma de Canarias. En el «Diario de Sesiones» podemos encontrar ejemplos similares a montones, pero no voy a cansar a la Cámara ni a su señoría. Lo que sí le ruego es que lea, cuando tenga tiempo, todas las manifestaciones que hizo en aquella ocasión, muy acertadas por cierto, el señor Solé Tura, entonces en otro Partido y ahora... (**La señora Pelayo Duque y el señor Bergasa Perdomo hablan entre sí.**) (Estoy esperando para que no le ocurra lo que me ocurrió a mí, que me he quedado sin entender algunas cosas)... y hoy en el suyo.

Como le dije antes, lo que sí le he entendido perfectamente es el sentido de su intervención.

Le ruego, señor Bergasa, que tenga en cuenta, y que lo tenga también su Grupo, que no debemos dar lugar ahora a que, por celos de tipo político, que posiblemente no tienen nada que ver con Canarias, sino que quizá lo tengan con otras regiones, se deje a Canarias sin una serie de competencias que le correspondan.

La esencia del Derecho, como enseñaba, me parece, Santo Tomás, consistía en aquello que decía «Suum cuique tribuere» (dar a cada uno lo suyo). Yo no sé qué relación puede ver S. S. ni qué mimetismo nefasto se puede producir por el hecho de que el Estado transfiera a Canarias una serie de competencias sobre un mar del que la suprema titularidad recae, evidentemente, en el Estado español, que deja a salvo materias específicas, como las relaciones internacionales y la defensa, y que, sin embargo, son necesarias para que aquella Comunidad Autónoma, tan apartada geográficamente de todas las demás, pueda gestionar sus propios recursos naturales.

Entre la relación de cada una de las islas y de todas las islas que comprenden el archipiélago Canario con el mar y la relación que pueda tener cualquier otra Comunidad Autónoma con el mar que baña sus costas respectivas, hay una diferencia abismal. Nosotros no tenemos el mar delante, como lo pueden tener Cantabria, Andalucía o Cataluña; nosotros tenemos el mar enmedio, de tal manera que si usted o yo queremos ir a ver a la señora Pelayo o al señor Soriano, tendremos que atravesar el mar, mientras que a cualquiera de los otros Diputados de esta Cámara que quieran ver a sus paisanos de la misma región, le basta con coger un coche o un tren.

Espero que este tipo de consideraciones les hagan reflexionar, y sin perjuicio de enmendar como se debe, y como indudablemente procede, esta proposición de ley, por lo menos que se tome en consideración. Yo mismo puedo decirle que al preparar mi intervención de hoy me he dado cuenta de que la proposición de ley adolece de alguna imperfección que me gustaría tener la oportunidad de enmendar. Le invito, señor Bergasa, y

a todo su Grupo, a que se sume a esta tarea, porque si perdemos esta oportunidad, creo que va a recaer sobre los que nos opongamos a ella una responsabilidad ciertamente histórica.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Baeza.

Tiene la palabra el señor Bergasa.

El señor **BERGASA PERDOMO**: Gracias, señor Presidente.

Lamento, señor Baeza, que la tertulia vespertina no le haya permitido seguir mi argumentación con suficiente atención. En cualquier caso, y muy brevemente, le diré tres cosas muy concretas. Quede bien claro que la expresión «mar canario» la tomé en el sentido en el que entendía que S. S. la utilizaba; por eso hice referencia a términos literarios o, si se quiere, poéticos. Por consiguiente, me consta que S. S. no tienen ninguna veleidat en cuanto a la introducción de términos de significación política de carácter nacionalista.

En segundo lugar, decirle —y lamento que no entendiera mi argumento— que a lo que me refiero cuando discuto no solamente la oportunidad, sino también la técnica específica que se ha seguido en la definición del complejo de competencias a transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los espacios marinos del archipiélago, lo que critico es precisamente la metodología utilizada y no lo tildo de inconstitucionalidad, entre otras cosas, porque esto sólo podría hacerlo el propio Tribunal Constitucional, analizando y sentenciando sobre un texto legal concreto, sino que hice una referencia respecto de una interpretación, a nuestro juicio correcta, del complejo normativo contenido en los artículos 148, 149 y, por extensión, en cuanto a la técnica de delegación de competencias de titularidad estatal, el 150.2 de la Constitución.

Lo que pretendía decirle es que, así como en el artículo 148, cuando se definen las competencias que las comunidades autónomas pueden asumir, y en el 149, cuando se definen las competencias de titularidad estatal exclusiva que pueden ser concurrentes con competencias parcialmente ejercidas por las comunidades autónomas, como, por ejemplo, en materia de ordenación pesquera, donde la Constitución hace una referencia explícita a la concurrencia competencial, se distinguen claramente, de acuerdo con la técnica de leyes orgánicas de transferencia y complementarias, aquellas competencias de titularidad estatal que en el ejercicio de competencias de desarrollo legislativo o de ejecución el Estado podría atribuir a una o a varias comunidades autónomas en concreto. Es evidente que jamás se me ocurriría pensar que la Ley orgánica de transferencias complementarias a Canarias o a Valencia, o cualquier otra ley orgánica de transferencias complementarias, pudiera adolecer de un vicio de inconstitucionalidad, puesto que siguen técnicas de transferencias competencial perfectamente avaladas

por la doctrina constitucional y por las normas constitucionales.

Lo que ocurre —y ése ha sido el eje de mi argumentación— es que la proposición de ley no plantea el uso específico de esa técnica, sino que hace una atribución que no por el hecho de ser enumerativa deja de referirse a un bloque competencial completo, que, como es natural, se ejerce respecto del demanio estatal, en donde está comprendido el mar territorial.

Su señoría hace muy bien en recordar a la Cámara —que no creo necesario que me lo recuerde a mí— que la zona económica exclusiva no es un ámbito de ejercicio de la soberanía territorial, sino que es simplemente un ámbito donde el Estado ribereño dispone de derechos preferenciales reconocidos por las convenciones internacionales.

Por consiguiente, no existe, a mi juicio, ningún elemento de confusión en la argumentación que he empleado. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Ya he dicho a S. S. que una técnica de atribución competencial más depurada en la que se incluyan al ejercicio de facultades específicas y concretas, relativas a competencias de titularidad estatal exclusiva, podría ser perfectamente de recibo en la medida en que no produjera una afección irreparable al diseño constitucional y al diseño autonómico previsto en el desarrollo de los estatutos. No así un mecanismo tan impreciso y vago como el que, a nuestro juicio, se contiene en esta proposición de ley, que, ni por razones de carácter sentimental ni por razones de eficacia en cuanto a la prestación de servicios prevista en esa proposición de ley, podría admitirse en ningún caso.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bergasa.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Mixto y las Agrupaciones Independientes de Canarias fijamos nuestra posición ante esta proposición de ley, que vamos a votar afirmativamente.

Apoyamos esta proposición de ley para que se tome en consideración en la Cámara por los siguientes principios de consecuencia y de congruencia.

Primero, que el Parlamento autónomo de Canarias adoptó recientemente por mayoría una moción instando al Gobierno canario para que éste a su vez instara al Gobierno de la nación para que se legislara sobre la realidad que trae este problema aquí: la existencia de un vacío jurídico. Nosotros entendemos que debatir y tomar en consideración esta proposición de ley, mejorándola, como todas las proposiciones y todos los proyectos de ley, con todas aquellas enmiendas complementarias que sean precisas, permitiría de, una vez por todas, solventar este vacío legal e incluso llegar a aquellos pactos políticos, con las fuerzas parlamentarias, que llevarán sobre Canarias, a su gobierno

autónomo y a su parlamento el quedarse en un determinado estatus para no crear ningún problema adicional de corte diplomático con el vecino reino alauita de Marruecos. Me explicaré de otra manera, señorías.

El asunto hay que circunscribirlo, según el Derecho marítimo, referido no a Estados que son archipiélagos, sino archipiélagos que forman parte de un Estado, que tienen sus aguas de soberanía, que entre las aguas de soberanía de este archipiélago y las de la parte continental del estado, en este caso peninsular, de la Península Ibérica, del estado español, hay unas distancias que son de aguas internacionales, no son todas de aguas de soberanía nacional.

En segundo lugar, el Estatuto de Autonomía de Canarias contempla una peculiaridad —que advierte el propio ponente del Grupo Popular— que llama la atención. Si a la Comunidad Autónoma de Canarias se le dan competencias en pesca y marisqueo en aguas interiores —viene aquí el problema jurídico—, ¿dónde están definidas esas aguas interiores, ese mar interior? Sencillamente, falta la pieza jurídica; falta, sencillamente, apoyarse en lo que se llama la teoría del Derecho marítimo de las líneas de base recta. Hay que meter al archipiélago canario dentro de un perímetro de líneas rectas entre los puntos geográficos más significativos. Y se da la paradoja de que, en un reciente debate o pregunta realizada en el Senado, el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores, don Máximo Cajal, reconoció al senador señor Barbuzano que hay una indefensión jurídica para arropar este principio de soberanía de pesca dentro de Canarias. Porque el Gobierno español, que es el soberano, no ha definido las líneas de base recta, y al no haber ese perímetro no están definidas las aguas interiores, o mar interior, donde el gobierno canario tiene competencias atribuidas en materia de pesca de aguas interiores. ¿Qué ocurre a continuación? Que es el siguiente escalón sería lo que se llama el mar territorial, dentro de 12 millas. Y a continuación del mar territorial entraríamos en la zona económica exclusiva. Y aquí sí podría venir el problema con algún Estado circundante, pero no sólo con Marruecos, porque con él se puede solventar por la línea de la mediana. Pero debe aceptarse también por parte de las patrulleras marroquíes y por la autoridad política marroquí que hay una mediana, que no pueden traspasar nunca sus patrulleras que vienen en persecución de pesqueros españoles.

Por arriba está el problema de Portugal, porque se da la paradoja de que Portugal sí lo ha desarrollado jurídicamente, sobrepasándose, incluso, en base al Derecho del mar y a lo que ellos interpretan como su mar interior territorial de toda una zona archipelágica, y se han apoyado geográficamente en algo que no tiene utilidad operativa alguna, que son las denominadas islas o islotes salvajes.

Resulta que Canarias se encuentra en este momento jurídicamente con una soberanía portuguesa en toda la zona norte, porque el Gobierno español no ha definido lo que le corresponde, que son las líneas de base rec-

ta del perimetral de aguas de soberanía del archipiélago canario. Y aquí está la solución. Si después se quiere pactar políticamente para no crear ningún contencioso internacional con Marruecos o con Portugal, hágase, pero no se deje tampoco a la Comunidad Autónoma canaria reconociéndole una competencia de pesca de aguas interiores en el Estatuto de Autonomía, sin ella.

En esta línea es en la que se pronunció, o la consideración política que se ha considerado acertada, el Parlamento autónomo de Canarias con la mayoría de votos positivos de las fuerzas políticas allí representadas, salvo la del Partido del Gobierno.

Por tanto, nosotros lo vamos a apoyar porque entendemos que ha llegado el momento de dilucidar parlamentaria y políticamente este tema, para que se aclare de una vez por todas. Vuelvo a decir, léanse SS. SS. el «Diario de Sesiones» del Senado, donde el señor Máximo Cajal reconoce que la legislación sobre el mar perimetral no está hecha en Derecho. Se resuelve la cuestión, se pacta políticamente para que no haya ninguna otras trascendencia exterior y vamos a tener armonizado nuestro Derecho marítimo en la zona del archipiélago. Estas son razones de pura lógica y congruencia, sin que nosotros participemos en el resto del contenido, que podría ser objeto, en la proposición de ley, de las enmiendas correctoras al tener el debate jurídico pertinente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, subo a la tribuna en nombre de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, para fijar la posición del mismo en relación con la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular respecto a espacios marinos del archipiélago canario.

He de decir que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra indudablemente han abarcado la amplia gama de argumentos que sobre esta cuestión podrían exponerse, argumentos tanto a favor como los utilizados en el turno en contra por el Grupo Socialista. Sin embargo, sí se podrían hacer determinadas ampliaciones o incluso añadir algún otro dato con el que ilustrar más ampliamente a SS. SS. a efectos de que se formen una idea más completa y conozcan realmente cuáles son las necesidades de Canarias y por qué Canarias reclama la capacidad de disposición sobre la zona económica exclusiva.

Previamente habría que decir que el Grupo Popular, a la vez que presentó esta proposición de ley, había presentado también otra referente a la zona económica exclusiva, la cual, en nuestra opinión, debió haberse visto, por lo menos, conjuntamente. No ha sido así. Esperamos que en la próxima ocasión, cuando la siguiente proposición se traiga a debate, podamos incrementar los

argumentos que hasta ahora estamos utilizando a efectos de llevar a todos el ánimo de la conveniencia de efectuar el traspaso de las competencias necesarias para que Canarias pueda ejercerlas en la zona económica exclusiva.

En la anterior legislatura este Diputado tuvo la oportunidad de efectuar alguna iniciativa legislativa en temas de esta índole, y la respuesta obtenida, en síntesis, se puede decir que fue comunicarnos que en aquellos momentos no se podía efectuar nada, no porque no fuera posible, sino porque las circunstancias internacionales no recomendaban que se tomase decisión alguna al respecto. Eso nos llevó a no continuar por ese camino, y ahora nos encontramos con esta proposición de ley.

Para abundar en los argumentos empleados quiero poner un ejemplo —en esta Cámara ya lo presenté y no hace mucho tiempo de ello—, que es el relativo a unos arrecifes artificiales que habían obtenido la subvención de la Comunidad Europea y que, sin embargo, llevaban más de nueve meses preparados para ser depositados en el mar y no se había conseguido por estar pendiente de las autorizaciones correspondientes de los ministerios que tenían competencia en la materia, entiéndase el Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Agricultura y Pesca fundamentalmente. Tras la pregunta formulada en pleno al Ministro de Obras Públicas, el tema se resolvió en cuestión de un mes, y ese arrecife ya está instalado. Si Canarias hubiera tenido la competencia para el uso y explotación de la zona económica, indudablemente esta situación no se habría producido, Canarias habría podido establecer su arrecife, y no solamente éste, sino otros más, con el fin de enriquecer su zona litoral, su zona pesquera, hoy día sobreexplotada y necesitada de buscar los medios oportunos para incrementar la riqueza piscícola que en un tiempo había y que, además, dadas las condiciones climáticas, indudablemente se produce.

Haciendo un inciso quería realizar una aclaración. El señor Baeza, portavoz del Grupo Popular, dijo, comparándonos con otras regiones españolas, que las otras regiones tienen el mar delante y nosotros tenemos el mar en medio. No es así. Canarias está en medio del mar, que es completamente distinto. Estamos totalmente rodeados de mar, muy lejos del territorio peninsular, e indudablemente nuestros temas tardan en llegar aquí, por muchas cosas además, hoy día también, incluso por el trato que nos da Iberia.

Volviendo al tema planteado hemos de decir que aun desconociéndose exactamente las posibilidades de utilización, de explotación de la zona económica, es indudable que beneficiaría de forma importante a la economía canaria el poder tener por lo menos esa salida tras la situación que se ha originado actualmente con su plena incorporación a la Comunidad Europea, con el problema que se ha originado no solamente en su producción platanera, sino también, incluso, en su producción tomatera y en la pesca, que hasta ahora practicábamos con tranquilidad en el banco canario-sahariano,

pues el convenio establecido con Marruecos está denunciado, hay una prórroga por dos meses y no sabemos que situación se va a generar posteriormente.

Estos argumentos, indudablemente, son más que suficientes como para llevar al ánimo de todos la conveniencia de dar una posibilidad de que Canarias explote la zona económica exclusiva, transfiriéndole las competencias necesarias, lo cual no está reñido con el contenido de la Constitución, bien claro ha quedado, y por eso mi Grupo Parlamentario, el Centro Democrático y Social, va a apoyar esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lo primero que llama la atención con esta proposición de ley es que la trae el Grupo Popular al poco tiempo de haberse firmado un pacto autonómico entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, y yo creo que esto da un poco idea de cuáles son los contenidos reales de ese pacto autonómico, cuando al poco tiempo se trae una proposición de ley que es rebatida por el Grupo Socialista.

En lo que se refiere al contenido concreto, nuestro Grupo va a apoyar su toma en consideración, en primer lugar por eso, porque es una toma en consideración y nos parece oportuno que esta proposición de ley tenga un debate entre los grupos parlamentarios para solucionar un problema que es real y al cual no se puede dar la espalda. Otra cosa es que el problema sea en extremo delicado; realmente es un problema delicado la transferencia de competencias en algo como es el mar territorial, pero no se le puede dar la espalda negando prácticamente cualquier posibilidad de discusión, sobre todo cuando en la propia proposición de ley, independientemente de que no queramos entrar en el fondo de la cuestión, se ponen las medidas cautelares para que este traspaso de competencias no sea con carta blanca y sin ninguna posibilidad de retrocesos.

Nosotros consideramos que no cabe escudarse en interpretaciones más o menos alambicadas y complejas de la Constitución Española para negar la posibilidad de trámite de esta proposición de ley y, por tanto, vamos a prestar el apoyo para que tenga el consiguiente debate parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andreu.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente. Para manifestar el voto a favor del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió a la proposición de ley presentada por el Grupo Popular.

Mi Grupo Parlamentario tiene por costumbre votar a favor las iniciativas de la oposición, y en este momento también va a hacerlo, además de que con esta proposición de ley se pide que se transfieran competencias a la Comunidad canaria sobre el mar interior, sin perjuicio evidentemente de las que corresponden al Estado, de acuerdo con la Constitución.

De todas formas, después de manifestar nuestro voto a favor, me gustaría hacer un par de puntualizaciones. Mi Grupo Parlamentario, además de apoyar la iniciativa a esta proposición de ley del Grupo Popular, también apoya la aprobación de una moción del Parlamento canario, en el sentido que he expresado, de que el Gobierno regule lo que es el mar interior para ejercer después las competencias correspondientes a la Comunidad Autónoma. En su día, el Parlamento canario aprobó una moción sobre este tema con todos los votos a favor, excepto los del Partido Socialista. Por lo tanto, es coherente la proposición de ley del Grupo Popular con lo que en su día defendió en el Parlamento canario.

La otra puntualización es que mi Grupo no entiende si es producto de una insistencia o un desliz del Grupo Popular que, habiendo firmado recientemente el pacto autonómico, no haya planteado, en el seno de la negociación, el reconocimiento de esa transferencia de competencias. Digo que es un desliz o una insistencia —no lo sé— porque, siendo tan reciente, no entiendo cómo dio su voto favorable al pacto autonómico y hoy nos trae a la Cámara un aspecto importantísimo para la Comunidad canaria de este pacto autonómico sobre el que vemos que está en desacuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca. Vamos a proceder a la votación.

Proposición de ley del Grupo Popular sobre espacios marinos del archipiélago canario.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 137; en contra, 144; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, DE MODIFICACION DEL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Número de expediente 122/000098).**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo de izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de modificación del artículo 145 de la Ley General de la Seguridad Social.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Peralta. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia. Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¡Silencio, señorías! Les ruego ocupen sus escaños.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición de ley cuya toma en consideración por esta Cámara tengo el honor de solicitar mediante esta intervención tiene por objeto la eliminación de uno de los límites a la posibilidad de revisión de la invalidez permanente. El concepto de invalidez permanente, señorías, y es perfectamente conocido por todos ustedes, es uno de los conceptos fundamentales del sistema protector de Seguridad Social español. Nuestra legislación define la invalidez permanente, en el artículo 132 de la vigente Ley General, como la situación de aquel trabajador que, una vez agotado el tratamiento médico prescrito, presenta secuelas que inciden en su capacidad laboral.

Nuestra legislación —lo saben perfectamente SS. SS.— establece un plazo temporal determinado para la prestación de la asistencia sanitaria, de la asistencia médica. Esta razón de la fijación de un plazo máximo para la asistencia médica da lugar a que, al término de ese plazo, se tenga que valorar definitivamente la situación de invalidez permanente, si la misma no ha sido valorada con anterioridad en función de que se llegara a la conclusión de que era una situación previsiblemente irreversible. Y llamo la atención de SS. SS. sobre esta segunda circunstancia, la de la previsión de irreversibilidad, porque la propia legislación, en ese artículo 132, dice que no obstará a la calificación de invalidez permanente la posibilidad de recuperación, si la misma se considera incierta.

Son estas dos circunstancias, señorías, de una parte la constatación de que la calificación de invalidez permanente se produce en un momento en el que sólo existe o sólo puede existir una previsión razonable de irreversibilidad, y, de otra parte, la de que su evaluación es obligatoria al término de un determinado período, el máximo de prestación de la asistencia sanitaria, las que dan lugar a que nuestra legislación establezca con rotundidad que las declaraciones de invalidez permanente son susceptibles de revisión. Pero son susceptibles de revisión con un límite, y ese límite es el de que no se haya alcanzado por el trabajador la edad de jubilación.

De otra parte, nuestra legislación dice también que la normativa que desarrollara esa posibilidad de revisión establecería determinados plazos, plazos que fueron objeto de una regulación muy prolija en la Orden posterior del año 1969, configurando un sistema que el Libro Blanco de la Seguridad Social no dudó en calificar. Decía que el sistema adoptado puede adolecer de rigidez y alejamiento de las situaciones formales de invalidez respecto a la situación real de invalidez. Este alejamiento y esta rigidez han intentado ser corregidas en los últimos años por parte del Gobierno en cumplimiento de esos objetivos definidos por el Libro Blanco de la Seguridad Social. En este sentido ha desempeña-

do un papel importante un Decreto del año 1984, que dio una nueva regulación a todo el tema de los plazos y que, como les decía anteriormente, estaba regulado de modo muy prolijo. La existencia de ese Decreto y la interpretación dada por el Tribunal Supremo en recientes sentencias han dado lugar a que ese tema hoy día pueda considerarse resuelto de una manera satisfactoria. Pero sigue estando vigente, señorías, y este es el objeto de nuestra proposición de ley, el tema de la limitación relativa a que se haya cumplido la edad de sesenta y cinco años, en cuyo caso no es posible la revisión de la invalidez.

Procede, por tanto, señorías, que nos preguntemos si existe alguna razón objetiva que justifique, al día de hoy, la permanencia de ese límite de la edad de sesenta y cinco años como obstáculo a la posible revisión de la invalidez. Pueden pensarse diversas razones que lo justifiquen. Una de ellas, que al cumplir los sesenta y cinco años las pensiones de invalidez pierden ese carácter y se convierten en pensiones de jubilación, con naturaleza distinta. Pero este argumento no es de recibo en nuestra legislación, que en ningún momento, señorías, contempla esa conversión de las pensiones de invalidez en pensiones de jubilación y la consiguiente modificación de la naturaleza de las mismas.

La segunda razón que podría justificar la permanencia de ese límite, señorías, sería la imposibilidad de trabajar con más de sesenta y cinco años y, por tanto, la consiguiente incapacidad de evaluar la incidencia de las secuelas nuevas en una capacidad laboral que no existiría. Este segundo alegato tampoco es de recibo, señorías, porque en nuestra legislación no existe incapacidad legal alguna de trabajo a partir de los sesenta y cinco años de edad. Así fue establecido, en su día, por el Tribunal Constitucional.

La tercera razón, señorías, sería la imposibilidad, de carácter médico, de evolución en sentido positivo o negativo —porque la revisión es a mejoría o por agravación— de la dolencia, una vez que se cumplen los sesenta y cinco años de edad. Esta razón, evidentemente, por sentido común es rechazable, porque es de todos perfectamente conocido que la edad de sesenta y cinco años no supone obstáculo para la posible evolución médica, en positivo o negativo, de las dolencias.

Otra razón que cabría pensar sería la de la circunstancia jurídica de que a los setenta y cinco años de edad se tiene derecho a que las pensiones experimenten, en su caso y en el supuesto de que tengan cuantías inferiores a los mínimos marcados por el Gobierno, unos complementos hasta esos mínimos fijados por el Gobierno anualmente en los decretos de revalorización de pensiones. Evidentemente, señorías, este argumento tampoco es de recibo, en primer lugar, porque no es aplicable a todas las invalideces, sólo a aquellas que tienen cuantías muy bajas; en segundo lugar, porque ese complemento de mínimos sólo garantiza la percepción de un determinado mínimo vital, común a todos los trabajadores, y que desconoce precisamente que estamos refiriéndonos al supuesto de una evolución de una in-

validez, que presumiblemente, si ha ido a peor, contempla y requiere unas exigencias superiores a las que son normales en el resto de los trabajadores de esa edad.

Finalmente, y como hipótesis —en la medida en que hoy desgraciadamente no es realidad—, cabría pensar que una última razón sería la posible fijación por el Gobierno, de acuerdo con el programa electoral del Partido Socialista, de una compensación a los pensionistas mayores de una determinada edad. Esto, insisto, sólo sería una hipótesis, porque hoy no es realidad esta situación. En todo caso, señorías, tampoco sería obstáculo, porque esa compensación económica está prevista por el Gobierno con carácter general para todos los pensionistas mayores de una determinada edad, el día que se lleve a cabo, y nosotros estamos hablando de un supuesto concreto y de una sola categoría de pensionistas, la de los inválidos, en el supuesto de que experimenten una evolución en su dolencia, a peor o a mejor, para la que hoy la existencia de un tope de sesenta y cinco años de edad impide la valoración adecuada a esa evolución.

Por tanto, señorías, entendemos que no hay razón objetiva alguna que justifique el mantenimiento de ese tope y, por contra, existen distintas razones que avalan la toma en consideración de nuestra proposición de ley y, en su día, el apoyo a la misma; entre ellas, permítanme citar brevemente las siguientes.

En primer lugar, la posibilidad, con su aprobación, de una mejor adecuación a la lucha contra el fraude. En la medida en que no existan límites a la revisión de la invalidez, que se puede producir por mejoría o por agravamiento, es evidente, señorías, que estaremos en mejores condiciones legales de otorgar a cada trabajador y a cada inválido el grado de invalidez, y, en su caso, la declaración de invalidez que realmente le corresponda, y que no nos veamos obligados, en el sistema protector de la Seguridad Social, a mantener declaraciones de invalidez permanente y grados que no se corresponden con la realidad; insisto, en positivo en el caso de una evolución favorable, o en negativo, en caso de una evolución adversa.

En segundo lugar, señorías, como razón favorable citaríamos la de que nuestra proposición de ley se contempla en un marco en el que se mantiene plenamente los controles administrativos y jurisdiccionales hoy día vigentes, que garantizan que esa revisión de la invalidez se llevará a cabo a través de unos mecanismos que garanticen que su concesión se lleva a cabo porque se reúnen los requisitos idóneos. Por tanto, no tratamos de hacer declaraciones genéricas e incontroladas, sino precisamente garantizar que a cada ciudadano y a cada trabajador se le declara la invalidez y se le asigna el grado que corresponde a su situación real y a través de los mecanismos institucionales que garantizan los derechos.

Finalmente, señoría, permítanme que les diga que este objetivo que perseguimos a través de nuestra proposición de ley está vigente parcialmente en el Derecho español, como es en el caso de las enfermedades profe-

sionales. Los tribunales han entendido que, en el caso de la enfermedad profesional, no es aplicable la normativa común, donde se establece el límite de los sesenta y cinco años de edad, y que en esos supuestos de enfermedades profesionales no existe límite para llevar a cabo la revisión de la invalidez permanente.

Todas estas razones, señorías, son las que me permiten solicitar de todos ustedes el voto favorable a la toma en consideración de nuestra proposición de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra la señora Morso.

La señora **MORSO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo sobre la proposición de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que vamos a votar favorablemente, sobre la modificación del artículo 145 de la Ley General de la Seguridad Social, por entender que, según está redactado, no compartimos el que pueda supeditarse la revisión de los expedientes por invalidez al cumplimiento de la edad de jubilación, pues al tratarse de dos prestaciones diferentes y con regulaciones específicas cada una de ellas, deben mantenerse las revisiones de expedientes de invalidez que garanticen tanto el derecho a la prestación como a la asistencia, en virtud de la evolución de la incapacidad, como se ha dicho anteriormente por el proponente, de acuerdo con las situaciones reales, es decir, adecuar la concesión de la prestación a la situación de evolución positiva o negativa de la citada incapacidad.

Por tanto, simplemente decir que mi Grupo va a apoyar la proposición de ley presentada por Izquierda Unida.

Muchas gracias, y nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señora Morso.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Lamentamos que en esta ocasión no podamos votar favorablemente esta proposición de ley, probablemente, porque no acabamos de entender el fondo del tema—incluso después de escuchar a mi admirado señor Peralta— porque nos parece que el tema está resuelto.

Si hemos entendido bien, lo que dice el texto de la proposición de ley es que entre los perjuicios que trata de evitar está la posibilidad de que la agravación de la enfermedad, de la incapacidad, implicase, por ejemplo, una ayuda de tercera persona y no se le pudiese

otorgar mientras permanezca en vigor el artículo que se pretende modificar. Pero es que ocurre que si hiciéramos caso y aprobásemos esta proposición de ley, a mi entender se produciría lo siguiente: un jubilado mayor de 65 años procedente de invalidez permanente podría tener determinados beneficios, entre ellos, la posibilidad de ayuda de tercera persona: un jubilado de 65 años, normal, procedente del Régimen General de Seguridad Social, que a los 65, 66 años padeciera una enfermedad invalidante, no tendría ese mismo derecho, probablemente porque no estaría contemplada en su origen: la jubilación. Lo cual nos crearía un problema de agravio comparativo. No sé si es exactamente así, pero así lo he interpretado yo en el texto de la proposición de ley.

Es por eso por lo que nos parece que en el campo de la protección contributiva no cabe nada más que lo que es contributivo. Por tanto, posibles ayudas o complementos que puedan ir por otras vías, deben ir por otras vías y, en este caso, la ayuda de tercera persona puede y debe ir por otras vías contempladas, por ejemplo, en la Ley de Pensiones no Contributivas. Es en función de eso, señorías, por lo que el Grupo que represento, en esta ocasión, votará negativamente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

También con brevedad porque yo creo que alguno de los aspectos básicos ya ha sido expuesto por quien me ha precedido en el uso de la palabra, decir que sinceramente desde el Grupo Popular lamentamos no poder apoyar una iniciativa correspondiente a otro grupo de oposición.

No se trata en modo alguno de repetir un debate que tuvo lugar ya en esta Cámara, el debate sobre prestaciones contributivas o no contributivas. Desde luego nos parece que en un sistema sin duda sujeto a graves dificultades, como es el sistema de Seguridad Social español en su aspecto contributivo, la modificación que ahora se propone no parece que entre con unas plenas garantías, ni siquiera, yo pienso, con una evaluación real de lo que serían sus efectos inmediatos o reales sobre este sistema, que sin duda ninguna ya se puede hablar de él como un sistema parafiscal o, como alguien dijo desde el banco azul, como un auténtico impuesto al trabajo.

Creemos que este tipo de revisión sería una sobrecarga, vuelvo a insistir, sobre un sistema ya muy tenso o sujeto, en cualquier caso a revisión. Quizá dentro de lo que pueden ser unas sugerencias, un debate bien distinto sería aquel que suscitase cuál debe ser la edad de jubilación, si debe haber un carácter obligatorio o

no. Ese es un debate de hipótesis, de los que sin duda usted señalaba, pero algo habrá que hacer, indudablemente, cuando nuestra población envejece, nuestra gente joven tarda en incorporarse al mercado de trabajo y, ciertamente, vuelvo a insistir, todo ello nos puede obligar a reflexiones. No es este el debate tampoco. Entendemos que no va por este camino la modificación que propone Izquierda Unida.

Sin duda también conoce, y es lo que nos preocupa porque en su día lo denunciábamos y también lo hicieron muchos grupos de la oposición, que haya habido momentos en que España no se jubilaba, España se invalidaba. Y sabrá usted como yo que era porque fundamentalmente no existían los mismos requisitos para llegar a una pensión de invalidez que a una pensión de jubilación. No queremos propiciar situaciones de las que yo creo que ya estamos, afortunadamente, alejándonos.

Por otra parte, al margen de las sentencias y de algunas modificaciones que ha citado, no se le oculta que la LISMI en su artículo 135 ya abre otras puertas, no plantea la gran invalidez como un paso consecutivo, automático o asociado desde la situación de invalidez permanente absoluta. Puestos a leer sentencias, nuestra opinión jurídica va más en la línea de la sentencia del Tribunal Supremo, de 15 de junio del 1990, que no define esa gran invalidez, a la que usted hacía mención, como un grado, sino como una calificación adicional.

Por todo ello, y quizá por una cuestión de filosofía, entendemos que las pensiones contributivas son más bien renta de sustitución ante la imposibilidad real de ejercer una actividad laboral que las no contributivas que son esas rentas de compensación. Por ese lado, la asistencia de las personas mayores de 65 años cuya situación se agrava debe venir dada más por un conjunto global de atenciones, no sólo de carácter económico sino también de esa red que muchas veces hemos pedido de asistencia geriátrica que, desgraciadamente, en España todavía no está en marcha, que por esta modificación tan concreta, tan puntual, tan imprecisa en algún momento y que nos puede crear más desazón que seguridad. Sinceramente lamentamos no poder apoyar esta iniciativa desde el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Aparicio.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO TORNAY**: Señor Presidente, señoría, subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Socialista.

La proposición de ley presentada por Izquierda Unida se basa en la injustificación de limitar la posibilidad de revisión de los pensionistas de invalidez permanente una vez hayan cumplido los 65 años, dado que se puede producir un agravamiento de la incapacidad a partir del incumplimiento de dicha edad.

Frente a lo que sucede en otras legislaciones de Seguridad Social en las que, automáticamente, la pensión de invalidez se convierte en pensión de jubilación cuando el beneficiario de la primera cumple la edad establecida para acceder a la segunda, el sistema de Seguridad Social español prevé una fórmula intermedia que consiste en diferenciar nítidamente la pensión de invalidez y la de jubilación. De manera que, al cumplir los 65 años, el trabajador accede a la pensión de jubilación con independencia de su estado físico. Ello, aunque en la práctica, generalmente, cuando las personas alcanzan una edad avanzada, va produciéndose una degradación progresiva de sus condiciones psíquicas y físicas que afecta tanto a aquellos que son beneficiarios de invalidez como a los que son beneficiarios de jubilación.

El artículo 145, de la Ley General de la Seguridad Social, regulador de la revisión por invalidez, dispone que tanto las declaraciones de invalidez permanente como las relativas a los distintos grados de invalidez serán revisables en todo tiempo, en tanto que el beneficiario no haya cumplido la edad mínima establecida para la pensión de jubilación. Es esta última excepción la que se propone suprimir mediante la presente proposición de ley.

La existencia de un límite temporal para la revisión de las pensiones de invalidez encuentra su justificación en varios argumentos. Por una parte, si no existiera límite de edad para las solicitudes de revisión, probablemente un gran número de pensiones de invalidez permanente alcanzarían con el paso de los años el grado de gran invalidez como consecuencia del lógico deterioro de la salud que se produce a partir de cierta edad. Ello, como es lógico, produciría una notable expansión del gasto por la sustitución de pensiones por otras más elevadas. En la regulación vigente, la condición de que el beneficiario no haya cumplido la edad mínima establecida para la pensión de jubilación opera en la práctica como un límite controlador del gasto de la Seguridad Social. Es lógico pensar que si caben las revisiones de invalidez permanente sin ningún límite de edad, aquellos que antes de los 65 años se encuentran con invalidez permanente total pasarán sin duda, por mor de los años, a una invalidez permanente absoluta, percibiendo el cien por cien de la base reguladora del 75 por ciento que percibirían a partir de los 55 años, en el caso de mantenerse la invalidez permanente total. Se produciría una discriminación respecto de quienes perciben la prestación de jubilación, que se congela a los 65 años, si no se marcara el límite de no haber cumplido la edad mínima establecida para la pensión de jubilación, dándose la paradoja de que habiendo cotizado menos se obtendría un incremento cuantitativo y cualitativo de la prestación por invalidez permanente.

Se producirían inevitablemente situaciones de agravio comparativo respecto a los pensionistas de jubilación, y de muerte y supervivencia, que se verían igualmente afectados por situaciones de grave deterio-

ro de la salud como consecuencia de los años pero sin posibilidad de acceder a pensiones de mayor cuantía. Además, habría que considerar que aunque la modificación propuesta podría tener efectos positivos para algunos interesados, sin embargo, también podría darse el caso contrario; es decir, la posibilidad de que la revisión practicada de oficio o a instancia apreciara una mejora o error en el diagnóstico y, en consecuencia, llevara a una disminución o supresión de la pensión que se estaba percibiendo.

Parece que lo adecuado sería que cualquier medida que se adoptara en este sentido comprendiera tanto a quienes fueran pensionistas de invalidez como de jubilación, y tuviera en cuenta las condiciones personales de edad, recursos y necesidades del posible beneficiario, porque de prosperar la presente proposición de ley habría que tener en cuenta que solamente sería revisable el estado de quien fuera beneficiario de invalidez, y en ningún caso de jubilación, que puede padecer igual deterioro, lo cual resultaría injusto, como injusto sería también que se le concediera la prestación a personas que tienen medios económicos que les pueden permitir pagar a una tercera persona para que les atienda.

Para terminar, hace referencia S. S. en la exposición de motivos al artículo 14 de la Constitución Española, que dice textualmente: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Pues bien, señoría, eso es lo que estamos haciendo los socialistas desde el año 1982, desde el Gobierno y desde el Grupo Parlamentario que lo sustenta: tomar y aplicar las medidas necesarias para que ningún español se encuentre en alguno de los supuestos que se citan en el mencionado artículo 14 de la Constitución.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Navarro.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a responder muy brevemente a alguna de las objeciones que han planteado los grupos al anunciar su toma de posición en relación con esta proposición de ley.

El Grupo Catalán hacía referencia a que nuestra proposición de ley, señor Presidente, sólo contemplaba el supuesto de los inválidos y no hacía referencia al carácter general de los pensionistas. Evidentemente es así, pero es que, hoy día, en el Derecho español hay a quienes se les reconoce la prestación por un supuesto concreto, que es invalidez, y otros pensionistas a los que se les reconoce la prestación en función de otros supuestos distintos. Cifrándonos por tanto a quienes son reconocidos como inválidos, nos encontramos con una limitación de la posible revisión a los 65 años de edad, que es el objeto de nuestra proposición de ley.

Me parece entender que el Grupo Catalán plantea ir más allá de nuestra proposición de ley en cuanto a que se les reconociera a todos los pensionistas. Eso, en todo caso, no llevaría a votar en contra de nuestra proposición de ley sino a considerarla, como mucho, insuficiente e incluso a plantear una mejora por su parte.

El Grupo Popular hace referencia a que las medidas que nosotros buscamos con nuestra proposición de ley deberían venir por la órbita asistencial. Sin discutir si eso debería ser así o no, lo que parece claro es que quienes han sido reconocidos pensionistas de invalidez por el sistema contributivo, no se les puede cambiar el sistema porque, evidentemente, son dos modalidades completamente distintas hoy en día en el sistema de Seguridad Social español.

Finalmente, quiero decir al Grupo Socialista que es evidente que su argumentación se encuentra trabada de la contradicción que supone que en el programa electoral de su partido —bien es verdad que al día de hoy no se ha cumplido— se planteaba un complemento para todos los pensionistas, no sólo ya para los inválidos, como pretende nuestra proposición de ley y que ellos alegan que tiene un coste importante. Esto nos lleva a pensar, señoría, si no tenía un determinado carácter irreal ese programa electoral, y de ahí que no se haya cumplido hasta la fecha, que planteaba un complemento, no para los inválidos sino para todos los pensionistas, con lo que el coste, evidentemente, sería superior.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa. El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de modificación del artículo 145 de la Ley General de Seguridad Social.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 24; en contra, 153; abstenciones, 95.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR EL QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE PRESENTE ANTE LA CAMARA Y PONGA EN EJECUCION UN DETALLADO PROGRAMA DE MEDIDAS PARA LA DISMINUCION DE LAS LISTAS Y TIEMPOS DE ESPERA EN LOS HOSPITALES ADMINISTRADOS POR EL INSALUD Y PA-**

**RA QUE TRIMESTRALMENTE DE CUENTA A LA CAMARA DE SU EVOLUCION, DETALLANDOLA POR HOSPITAL Y ESPECIALIDADES (Número de expediente 162/000128)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley.

Proposición del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a que presente ante la Cámara y ponga en ejecución un detallado programa de medidas para la disminución de las listas y tiempos de espera de los hospitales administrados por el Insalud y para que trimestralmente dé cuenta a la Cámara de su evolución, detallándola por hospital y especialidades.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para defender una proposición no de ley que mi Grupo presenta con objeto de afrontar de una vez por todas una de las cuestiones sobre las que más se polemiza, no sólo en nuestro discurso parlamentario sobre la sanidad, que se hace en este Parlamento, sino en los propios medios de comunicación, y también desde la sensibilidad del propio paciente o usuario, y, cómo no, a la que hay que unir la preocupación del propio Defensor del Pueblo, que en sus recientes comparecencias en esta Cámara así lo ha manifestado.

Creo, por otra parte, señorías, que tal situación afecta negativamente al cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos por el artículo 43 de nuestra Constitución y, por supuesto, provocan un bajo nivel de calidad asistencial. Les recuerdo también, señorías, que en el programa electoral del Partido Socialista del año 1986 se estableció como uno de sus objetivos el de la reducción y supresión de las listas de espera en los hospitales públicos. Tal promesa, como tantas otras, no se ha cumplido sino que, como una maldición bíblica, las listas de espera empezaron a crecer desde entonces y a desbordarse de una forma imparable. Lo cierto es que el señor Lluch Martín, antiguo Ministro de Sanidad, curiosamente, una vez cesado de su cargo, reconoció que los 150.000 pacientes que esperaban su atención hospitalaria en 1986 se incrementaron y pasaron a ser 250.000 en el año 1988. También es cierto, señorías, que la propia Intervención General del Estado en 1989 y 1990 reconocía en las auditorías practicadas en los hospitales del Insalud que existía una casi absoluta falta de gestión en el problema de las listas de espera y, por supuesto, en el progresivo aumento de las mismas, y lo cierto también es, señorías, que hoy se barajan cifras de hasta 300.000 españoles que esperan pacientemente, y algunos con graves riesgos para su salud, la atención médica correspondiente. Se han realizado múltiples preguntas parlamentarias que han merecido el más sepulcral silencio de la Administración, se ha hecho referencia a dicho problema en la comparen-

cia de los ministros, y da la sensación, señorías, de que esta cuestión se pretende seguir silenciando al socaire de unas reformas más extensas, que mucho nos tememos se queden una vez más en el ejercicio de un simple voluntarismo político más que en una solución real y eficaz a los problemas.

Cierto que se han adoptado pintorescas medidas como las llamadas peonadas, que además de provocar molestias a los profesionales no pasan de la categoría de remiendo para la solución de un problema de tanta entidad, y cierto también que existen listas de espera en otros países, lo que no sirve de justificación. Pero también es cierto, señorías, que la raíz del problema, la raíz de su gravedad está en el sistema español, está en el modelo aplicado e impuesto por el Gobierno socialista, ese modelo que, con esa misma terminología, el Presidente Felipe González anunció que va a modificar, aunque no se sepa cuándo.

Está claro que, para mi Grupo Parlamentario al menos, la proliferación de enfermos en listas de espera hospitalaria tiene su origen en la forma que está organizado y concebido el sistema asistencial de financiación pública. La rigidez que domina en dicha organización es la causante última de tal situación. Nuestro sistema, en el ámbito hospitalario, se caracteriza por la parcelación territorial de los ciudadanos en su adscripción hospitalaria, la falta de capacidad para la elección de centros, la burocratización hospitalaria de la administración de internamientos y las deficiencias de la atención primaria, volcando enfermos a las urgencias hospitalarias.

Con estas características ocurre que, para remediar esto, se necesitaría un volumen de recursos económicos de los que nuestro país efectivamente no dispone y, además, especialmente durante el período 1982 a 1987, se ha desincentivado el sector privado, por lo que tampoco éste ha sido capaz de generar nuevos medios asistenciales que permitieran completar una red asistencial para dar respuesta a todas las necesidades.

De otro lado, estas necesidades han crecido en paralelo en esta disparatada política. Ha aumentado la población; el índice de cobertura, también; y lo mismo ha ocurrido, por una mayor exigencia de calidad y por una desigual y mayor carga asistencial como consecuencia de las mutaciones demográficas y sociológicas. **(El señor Vicepresidente, Marcet i morera, ocupa la Presidencia.)**

De todo ello, podemos deducir que el Gobierno intentó un modelo que ha resultado inadecuado, provocando la actual crisis del sistema sanitario, de la que una de sus manifestaciones más expresivas son las listas de espera hospitalaria.

Por ello, señorías, en esta proposición no de ley instamos al Gobierno a dos cosas muy esenciales. Primero, que presente a la Cámara un programa concreto, lo más detallado que sea posible, sobre medidas para reducir los enfermos en las listas de espera y que, naturalmente, además de presentar ese programa, lo ejecute también. Y, en segundo lugar, en el ejercicio de nues-

tra obligación de mantener ese control parlamentario, que dé cuenta trimestral a esta Cámara de la evolución del programa por hospitales y especialidades, e incluso por patologías.

Señorías, quisiera también, para terminar, dejarles unos puntos de reflexión sobre algunas medidas que podrían ayudar a paliar al menos la actual situación. El primer punto sería si convendría o no, señorías, la desaparición de la actual sectorialización asistencial, introduciendo pautas que permitan al ciudadano una cierta capacidad de elección de centros hospitalarios.

El segundo punto sería la reflexión sobre si una verdadera potenciación de la atención primaria no permitiría resolver en su ámbito los problemas que le son propios, aliviando así la atención hospitalaria con reflejo evidente como el que hoy tiene en las listas de espera.

Otro punto iría encaminado a aprovechar la experiencia y los buenos resultados de otras modalidades asistenciales, como las entidades colaboradoras de empresa, Muface y otras, que son diferentes a la general oficial, y que además depararían efectos positivos al sistema de financiación pública, y también permitirían ofrecer un gasto sensiblemente inferior.

Otra medida a adoptar, dentro de este conjunto de reflexiones, sería la de contar con la participación de los facultativos, y esto me parece muy importante, en la gestión de las listas de espera, ya que son los que conocen realmente las patologías concurrentes, el estado de salud y las consecuencias de las esperas de los enfermos.

Finalmente, y como quinto punto de reflexión, sería que pensáramos todos también, señorías, si no sería conveniente y necesario motivar suficientemente a los profesionales sanitarios, mucho más que lo están hoy, con las medidas que tantas y tantas veces hemos reiterado en esta Cámara, que las reitera también el informe Abril, y que parece que no quieren hacerle mucho caso.

Creo sinceramente, señorías, que estas cuestiones sobre las que he llamado la atención de esta Cámara coadyuvarían a enfrentarnos a la actual crisis del sistema sanitario con más realismo y eficacia, y qué duda cabe que una de las manifestaciones de esta crisis, vuelvo a repetir, se demuestra, aunque no les guste, en las listas de espera o tiempo de espera que los pacientes sufren actualmente. Lamentablemente, el Programa de Convergencia Económica formulado desde el Gobierno no afronta las causas radicales ni del defectuoso funcionamiento del sistema sanitario ni del déficit público que viene generando significativamente, en un clima generalizado de insatisfacción de los ciudadanos. Si no se acometen reformas en profundidad en el sistema sanitario, si sólo se adoptan medidas económicas, aunque evidentemente se reconozcan necesarias, continuaremos hablando de listas de espera en los hospitales, de crisis de la sanidad y de mala adecuación del binomio costo y eficacia en nuestro sistema sanitario. En definitiva, señorías, lo mismo que en el año 1983.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Hernández Mollar.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, una vez más a través de una proposición no de ley que trae a la Cámara el Grupo Parlamentario Popular, vamos a tratar el tema de las listas de espera. Se trata, como todos ustedes saben, de la consecuencia de un mal funcionamiento del sistema sanitario, que se expresa, como ha dicho el señor Hernández Mollar, de un modo muy singular a través de esta deficiencia.

Lo primero que tenemos que pensar en relación con este problema es lo que realmente significa, porque, de lo contrario, no se movilizará un sentido de justicia y de solidaridad por parte de todos los que tienen responsabilidad en el asunto y no avanzaremos de modo decisivo y correcto. Hay personas que esperan para poder recibir un tratamiento médico y nunca podremos saber cuántas personas prolongaron su enfermedad mucho más allá de lo que la medicina podría haber evitado; nunca sabremos cuántas enfermedades se han hecho crónicas como resultados de una espera y, por tanto, de un tratamiento tardío; nunca sabremos cuántas personas han acortado su vida porque la espera del diagnóstico les llevó ya más allá de la posible curación; y nunca sabremos cuántas desazones y sufrimientos significan, para los enfermos y para quienes les rodean, las tan traídas y llevadas listas de espera. Esto es lo primero que es necesario nos metamos bien dentro de nuestras mentes, para luego tratar de que nuestro discurso y nuestras soluciones sean realmente, aparte de técnicamente correctas, humanas, es decir, que respondan a un humanismo exigente.

Ya en febrero de 1987 se trató este tema aquí, en una interpelación, y yo mismo dije que el sistema sanitario que tenemos nosotros, y otros países —estábamos hablando de otros países—, tiene como características que produce listas de espera. Tengo que volver a retomar esta afirmación, bien conocida por otra parte, que entonces estaba en contradicción con lo que el Gobierno socialista mantenía y que hoy día ya no es así. Efectivamente, el Gobierno socialista ya ha aceptado que eso es así, que un sistema universal y gratuito produce listas de espera; así sucede en Suecia, sucede en Holanda, sucede en Gran Bretaña, sucede incluso en Canadá, que es el país, de todos los que tienen sistemas nacionales de salud, donde la satisfacción del ciudadano —aquí decimos del usuario— es mayor. Esto es una ley.

Es cierto también que no sucede en otros países que tienen otro tipo de sistemas sanitarios, lo cual no debe ser utilizado para inmediatamente deducir de ello que esos sistemas sanitarios son mejores que los nuestros, pero sí es bueno que sepamos que, por ejemplo, en Francia o en Alemania no hay listas de espera; en Francia

la participación del usuario, a través del tique moderador, en Alemania mediante una regulación de las cajas de seguros, introducen una serie de efectos que hacen que no existan listas de espera.

Como ha dicho el señor Hernández Mollar, de lo que se trata no es de avenirse en un fatalismo a la existencia de la lista de espera, sino de conocer cuál es su causa y poner en marcha una serie de medidas, porque lo importante de la lista de espera, ya lo hemos dicho, no consiste en cuán larga es; tiene cierta importancia, pero no es eso lo más importante, sino quiénes son los que esperan. Puede esperar un enfermo afecto de una patología benigna que a lo mejor reclama un tratamiento muchas veces producto de determinadas exigencias derivadas, en fin, de modas, etcétera, pero no puede esperar, como decía antes, un enfermo cuya espera puede conducir a la muerte o al acortamiento de la vida. De modo que lo primero es clasificar las listas de espera.

Nosotros, recientemente, presentamos unas mociones que, sin hablar para nada de las listas de espera, porque es un fenómeno, digamos, consustancial, ofrecían una serie de medidas para reformar y modernizar nuestra sanidad, todas ellas iban a contribuir a la reducción de la lista de espera y no por la vía que el Gobierno intenta reducirla en la mayoría de los casos, porque lo que quiere es apartarse de las listas de espera por aquello de que tienen un efecto malo sobre la ciudadanía, sobre todo cuando se aproximan épocas electorales. El Gobierno generalmente lo que hace es que incrementa los recursos para mitigar o reducir las listas de espera; precisamente es una de las medidas que salvo en ocasiones muy circunstanciales y muy concretas no se pueden poner en marcha porque al estipular la demanda lo que hacen es prolongar y aumentar la lista de espera.

No voy a entrar en las medidas que nosotros proponíamos, lo que quiero dejar aquí señalado es que podemos estar hablando de las listas de espera cuantas veces creamos oportuno, pero si no se ponen en marcha medidas que realmente hagan que las causas que las producen, en un Sistema Nacional de Salud como el nuestro, primero se reduzcan, ciertamente, pero, sobre todo, que lleven a la clasificación, estaremos tratando este tema, como decía antes, sin la sensibilidad adecuada.

Todos sabemos que la asignación de bienes se hace por precio o se hace por espera, por cola. En Estados Unidos no hay listas de espera, porque la asignación del bien sanitario es por el precio; por tanto, el que tiene dinero paga y el que no lo tiene no puede pagar y ni espera ni no espera. Esa es la cuestión que nosotros tenemos aquí, que como es por el precio, éste se percibe como cero y, entonces, naturalmente la demanda no tiene ningún efecto o ningún filtro disuasorio.

Dicho esto, y porque no se trata aquí de entrar en toda una batería de medidas —ya lo he señalado antes— que vayan directamente a mejorar el sistema sanitario y, como consecuencia, a actuar sobre las listas de espera, racionalizándolas y reduciéndolas, solamente me

queda hacer una consideración final que no se suele hacer cuando se habla de las listas de espera, y es quiénes esperan, aparte de la clasificación de las enfermedades que padecen los que esperan. Pues no esperan los ricos, no esperan los influyentes, no esperan los recomendados; esperan los pobres, lo cual me lleva, una vez más, a afirmar que cuando nuestro sistema sanitario, nuestro sistema de salud fracasa, los primeros que se ven afectados son precisamente los pobres.

Tengo que terminar, como tantas veces he dicho, señalando que estamos instaurando, que estamos fortaleciendo, que señores del Gobierno, estamos permitiendo que nuestro Sistema Nacional de Salud decaiga cada vez más en calidad y, al final, solamente quede al servicio de los pobres, que son los únicos que no pueden salirse de él y que, naturalmente, entre otras cosas, no tienen más remedio que esperar.

Esperemos también nosotros que alguna vez tanto los enfermos como este Parlamento dejen de esperar que se traigan medidas definitivas para corregir nuestro Sistema Nacional de Salud. Estudios hay ya; suficientes aportaciones se han producido. No falta nada más que voluntad y teniendo en cuenta, además, como hemos tenido ocasión muy recientemente de debatir, que ahora ya no solamente van a venir por las exigencias que pueda plantear la técnica sanitaria o la política sanitaria, sino que, además, irremisiblemente, van a venir por las exigencias que, entre otras cosas, nos plantea el plan que esta mañana se ha debatido aquí, de convergencia con el resto de los países europeos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre de mi grupo para fijar la posición en torno a la proposición no de ley planteada por el Grupo Popular.

Como ocurre en otras ocasiones, la redacción de los puntos a votar en esta proposición no de ley es correcta. Nadie sensato puede oponerse a ella, puesto que plantea la exigencia al Gobierno de intervenir sobre un problema real, como son las listas de espera.

El problema viene de que los métodos señalados, insinuados por el Grupo Popular para intervenir sobre las listas de espera se colocan exactamente en las antípodas de las soluciones que Izquierda Unida considera oportunas para intervenir sobre el mismo problema.

El problema de las listas de espera, señorías, en absoluto puede plantearse como exclusivamente consecuencia de una mala gestión. El problema de las listas de espera es el resultado matemático y mecánico de una inadecuación de la cantidad de recursos a las necesidades.

El debate sanitario se prolonga y realmente los argumentos se repiten; pero es indispensable tener en

cuenta que cuando se ha producido la casi universalización de la atención sanitaria; cuando desde 1982 se ha extendido a siete millones de personas el derecho a la cobertura sanitaria; cuando el gasto sanitario por habitante en pesetas reales ha disminuido desde el año 1982 hasta 1986 y en la actualidad apenas llega a situarse en los mismos niveles de 1982, las listas de espera son el resultado necesario del intento de cubrir las necesidades de mucha más población con prácticamente los mismos recursos.

Ha sido repetido en este debate sanitario, que se prolonga, insisto, por autoridades mundiales de la salud pública, cómo el problema de la inadecuación, de la insuficiencia del gasto sanitario en este país es el principal problema de ineficiencia; que arrastramos déficit históricos en la cantidad y en la calidad de las instalaciones sanitarias; que mientras otros países tienen niveles superiores, respecto al producto interior bruto de gasto sanitario, en nuestro país no es que estemos un punto por debajo sino que tras décadas de gasto insuficiente nos encontramos con una capacidad instalada y con unos recursos personales insuficientes.

Este es el gran problema de las listas de espera al que se han añadido en los últimos tiempos medidas de gestión, medidas de concertación con la sanidad privada que han llevado al empobrecimiento del sistema público. Otra cuestión elemental de matemáticas, señorías: si con un gasto sanitario semejante, parte de los recursos se destina a concertar con la sanidad pública, cuya mentalidad empresarial le lleva inevitablemente a tener en cuenta no sólo los gastos empleados en la satisfacción de las necesidades de sus asegurados o de las personas concertadas sino que, además, tiene que repartir beneficios, evidentemente, del aumento de los conciertos con clínicas privadas, se produce un empobrecimiento del sistema sanitario público.

Algo parecido ocurre con el sistema introducido, conocido en los medios sanitarios como peonada o programas de listas de espera. Cuando el sistema público y el privado se superponen; cuando la Ley de Incompatibilidades en el personal sanitario está siendo manifiestamente incumplida; cuando los mismos profesionales, fundamentalmente los que ocupan mayores puestos jerárquicos dentro de la sanidad pública y por tanto son los que imprimen los ritmos de producción a sus servicios, están prestando atención en la sanidad privada, sus intereses económicos están entrando en confrontación; es decir, el mal funcionamiento de la sanidad privada seguirá siendo la fuente de financiación o justificación de la existencia de listas de espera o de la concertación con clínicas privadas. En ese sentido, la perversión del sistema está dentro de él. Me dirijo a las señoras y señores Diputados del Grupo Socialista que hace mucho tiempo saben que cuanto más superpuestos estén el sistema público y el sistema privado, con mayor profundidad desde dentro del sistema sanitario se estarán introduciendo mecanismos que, de manera más o menos plausible, más o menos perceptible, estén poniendo

pedruscos en el camino al funcionamiento de la sanidad pública.

Me parece que en el debate sanitario planteado las cosas están claras y son nítidas. Desde luego, no vamos a compartir, en absoluto, criterios planteados por el Grupo Popular que hacían mención al informe Abril Martorell. Una vez más tengo que decir que el Grupo Popular tiene una especie de esquizofrenia permanente respecto al informe Abril Martorell. Junto a declaraciones furibundas en el momento que las organizaciones sociales criticaron las medidas propuestas, realmente en las últimas propuestas parlamentarias del Grupo Popular se hace llamativamente mención a ese informe, compartiendo, como no podía ser de otra manera, el fondo fundamental que pervive en sus recomendaciones.

Qué decir de la propuesta de recomendar la participación de los facultativos en las listas de espera, lo que no haría sino abundar en la perversión del solapamiento entre lo público y lo privado, insisto, en la parasitación de lo privado en la sanidad pública, que continuamente está llevando a que ésta encuentre dentro de sí misma las dificultades de funcionamiento.

Evidentemente no compartimos ninguna propuesta en el sentido que ha manifestado el señor Revilla. No lo ha defendido; pero, por si quedaba alguna duda, quiero manifestar que no compartimos ninguna propuesta que lleve a la desaparición de las listas de espera por un mecanismo que produce muchísimas más desigualdades, como es la introducción del tique moderador. Alguna vez en Comisión he recordado que informes que se manejan en estos momentos en Europa señalan que la introducción, en una región canadiense, en Quebec, de tiques moderadores muy limitados, de dos dólares por consulta médica, había llevado a una disminución promedio del 7 por ciento en las consultas. Como es lógico, esos dos dólares, que es una cantidad simbólica para unos, no lo es tanto para aquellos que están con salarios bajos o con prestaciones de la Seguridad Social. Es decir, el tique moderador es la manera más brutal y más atentadora contra la equidad que puede introducirse para eliminación de las listas de espera.

Quiero añadir y repetir que solamente el aumento del gasto sanitario, solamente la adecuación de la cantidad y de la calidad de recursos a las necesidades, a la que debe añadirse una regionalización adecuada de los niveles de atención sanitaria, la creación de camas para enfermos crónicos, que adecuen el servicio a las necesidades y eviten que personas que no lo necesitan estén ocupando camas de alto coste y de altos niveles de especialización, es la única medida que permitiría que las listas de espera, señorías, no sean consecuencia inevitable de un sistema universal y gratuito porque, repito, las listas de espera son la consecuencia inevitable de un sistema público, universal y gratuito, pero insuficiente; insuficiente en función de las necesidades. Por otro lado, como es bien sabido por todos, la inversión en actividades de promoción de la salud, de medicina preventiva, de intervención social y pública sobre las

causas de enfermedad, serían medidas que no solamente evitarían las listas de espera y disminuirían el gasto sanitario, sino, lo que es más importante, aumentarían la calidad y cantidad de vida de nuestra población.

En este sentido, simplemente por resumir nuestra posición, la proposición no de ley del Grupo Popular señala un problema, pero queremos señalar una vez más también que Izquierda Unida se sitúa en las antípodas de las propuestas apuntadas para su solución.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Maestro.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular, a través de su Diputado don Jorge Hernández Mollar nos trae una proposición no de ley que insta al Gobierno a que presente en la Cámara y ponga en ejecución un detallado programa de medidas para la disminución de las listas y tiempos de espera en los hospitales administrados por el Insalud y para que trimestralmente dé cuenta a la Cámara de su evolución, detallándola por hospital y especialidades.

A esta proposición no de ley mi Grupo no puede oponerse por razones obvias. Evidentemente lo que pide es razonable y sería bueno para esta Cámara poder disponer de un programa a través del cual pudiésemos hacer un debate más profundo que el que haremos hoy. Como ven SS. SS. cada uno de los grupos que vamos interviniendo aceptamos el hecho de que hay una realidad, que son unas listas de espera importantísimas en nuestro país; existen las calificaciones que cada uno queramos hacer de quiénes son los que esperan y quiénes son los que pueden eludir la lista de espera y coincido bastante con el señor Revilla en el sentido de que normalmente, como siempre, los que menos recursos tienen son los que no tienen más opción que esperar la lista; pero habría que hacer todo un cambio —y aquí añadido los propios criterios de mi Grupo— en el funcionamiento interno de los hospitales, habría que hacer un cambio en ciertas mentalidades profesionales, habría (y en esto, sólo en esto, coincido con la señora Maestro; supongo que ella no quiere que coincida en nada más tampoco) que dotar de mayores recursos a la sanidad, pero eso lo venimos diciendo en todos los debates de Presupuestos Generales del Estado, lo que ocurre es que los recursos que tenemos son los que tenemos y el país que tenemos es el que tenemos.

Por tanto, yo me sumo a reclamar más recursos para la sanidad, porque esa es una vía fundamental para eliminar las listas de espera, teniendo mayores medios; pero no sólo con mayores medios se resuelve el problema, se necesita también un cambio de mentalidad en la clase médica, en los dirigentes médicos y —también se han citado— en los que anteponen intereses personales, probablemente, a una mayor producción de su

función pública, al ejercicio de la medicina, etcétera. Es decir, lo que se pone de manifiesto en el debate esta tarde, señor Hernández Mollar, es la necesidad de un plan general, lo más amplio posible, en el que nos podamos poner de acuerdo sobre qué medidas hay que tomar para ir eliminando las listas de espera.

Desde la experiencia que tiene mi Grupo a través de una Comunidad que ha hecho todo lo posible por eliminar estas listas de espera, les digo que no es fácil, no lo es en absoluto, no basta con la buena voluntad de los dirigentes políticos ni de los gestores, se necesitan más cosas, y probablemente éstas las podríamos dar en este Parlamento si finalmente se aprobase esta proposición no de ley o cualquier otra que provocase el debate en profundidad de este tema, que, por otro lado, lo llevamos debatiendo muchos años, y yo me temo que vamos a seguir, porque hoy no se va a aprobar esta proposición no de ley. Por tanto, seguiremos dando vueltas al problema y veremos cuándo lo podremos resolver.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, tengo ante mí la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que he leído con el máximo detenimiento, al igual que he prestado la máxima atención a sus intervenciones y a las del resto de compañeros de la Cámara.

Creo que, en principio, la disposición de todos los Grupos intervinientes y de la Cámara debe de ser la de entender que las así llamadas listas de espera (impropiamente en sus términos de calidad asistencial o de gestión; son más bien tiempos de demora) son un hecho no deseable. Otra cuestión es, como planteaba el señor Hinojosa, si realmente es un hecho posible reducir o eliminar las listas de espera de una manera definitiva. Prueba de que esto es así es que ustedes mismos, en la proposición no de ley, no piden que se acabe con las listas de espera, piden textualmente que sean disminuidas, lo cual lleva consigo, posiblemente, la aceptación de un determinado nivel de ciudadanos en listas de espera en el futuro, con todos los matices que pueden hacerse.

En cualquier caso, sí vemos en el debate que hay visiones dispares del planteamiento respecto de las listas de espera, y yo diría, señorías, para empezar, que, ante todo (y en esto también coincido, puesto que ha sido nuestra formulación sobre estas cuestiones, la mía también, y sobre otras que atañen a la sanidad), lo importante es el talante con el cual todos los actores del sistema sanitario abordan el sistema sanitario en sí y todas las consecuencias de él derivadas. De este talante podremos ver cuáles están de acuerdo con un sistema sanitario público en los términos que establece la

Ley General de Sanidad y cuáles pueden no estarlo tanto y potencian otras opciones, tal y como planteaba la señora Maestro. Cuando digo los actores del sistema, digo todos, sin exclusión de ninguno, porque todos tienen su cuota-parte de responsabilidad en las actuaciones y en la calidad de la prestación sanitaria ofertada a la población.

Tengo que recordar aquí que ha sido nuestro Grupo, ha sido el Gobierno socialista el que por primera vez planteó la necesidad de conocer cuántos ciudadanos estaban esperando ser atendidos en nuestro sistema sanitario y qué tipo de patologías les afectaba. Y tengo que decir también que de las sensaciones controvertidas que ofrece su proposición no de ley hay una posible, que tengo que destacar, el mero hecho de pensar en la cuestión, pero fundamentalmente el que ustedes, por primera vez, distinguan notoriamente, claramente, algo contra lo que siempre estuvieron, es decir, lo que son listas de espera y lo que son tiempos de espera. Ustedes en esta tribuna han lanzado todo tipo de filípicas contra nuestro criterio de que no es lo mismo la lista de espera que el tiempo de espera; que 500.000 personas que puedan ser mañana atendidas no son un problema importante, que es la naturaleza de las personas que esperan y el tiempo que tienen que esperar después de que su problema ha sido diagnosticado y de que estas actuaciones sanitarias han sido programadas.

En cualquier caso, aquí se pasó de largo sobre algunas cuestiones que al menos merecen un matiz. La más importante es el hecho de que haya de ser una contra-prestación la que frene las listas de espera. Desde luego, esa sería una visión muy parcial del problema, contra la cual nuestro Grupo, nuestro Partido y nuestro Gobierno ya se han manifestado con claridad. Los tiempos de espera de estos pacientes dependen de muy diversos factores —y eso lo conocen ustedes perfectamente— de carácter epidemiológico, en unos casos de recursos estructurales, equipamientos personales, profesionales; en otros casos de circunstancias de carácter local; en otros casos de la existencia del buen uso o del mal uso de estos recursos, que también puede ocurrir. Y se pueden dar circunstancias paradójicas como las de que, por ejemplo, un país que se encuentra entre los tres países del mundo que en los últimos siete años más ha aportado a la sanidad —aunque estuviésemos atrasados ésa es una verdad—, el país que tiene en Europa más médicos por 10.000 habitantes, y el quinto país en materia de prescripciones; situaciones que en un conocido informe pudieran perturbar la calidad del sistema por los así llamados intereses velados del sistema. Ese es un hecho que tenemos que tener todos muy en cuenta.

Por supuesto que se destacan de nuestro sistema sanitario estos aspectos —y hay que destacarlos— de los tiempos de demora. No se puede destacar que nos encontremos en tercer lugar en realización de técnicas avanzadas, como pueden ser las litoticias, después de Bélgica y Alemania, o que nos encontremos en cuarto lugar en la hemodiálisis, por encima de Austria, Ale-

mania, Suecia, Reino Unido e Italia. Es bueno que el Parlamento afronte verdaderamente lo que son carencias, pero esto no puede en ningún momento servir para que nosotros denostemos un sistema que es de gran satisfacción de la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles, con independencia de que puedan plantearse un juicio crítico sobre algunas cuestiones del sistema. Por otra parte —y tiene razón el señor Revilla—, no es una peculiaridad de nuestro país. Se dan en otros países, se dan también en Francia, por supuesto que no se dan en Estados Unidos, señor Revilla, las listas de espera. Allí, con cuarenta millones de personas que no tienen asistencia sanitaria es ya suficiente. Eso no ocurre aquí. Seguramente ni siquiera son cuarenta millones de personas en lista de espera.

Por tanto, esa satisfacción de que ustedes distinguan, primero, entre listas de espera y tiempos de espera; en segundo lugar, que pidan disminuirlas y no eliminarlas; en tercer lugar, que se planteen si son o no indicadores de calidad —que las listas no lo son y los tiempos de demora sí lo son— pone de manifiesto un cierto valor pedagógico del Parlamento, del cual todos tenemos que alegrarnos porque ustedes estaban en contra. Pero hay una cuestión, señor ponente de esta proposición no de ley, que nos preocupa profundamente y que viene derivada de la lectura de la proposición no de ley que ustedes plantean. Ustedes piden la ya aludida disminución de las listas en los hospitales administrados por el Insalud, es decir, en el 43 por ciento de los hospitales de este país. ¿Significa esto, señor ponente, señor Hernández Mollar, que el Grupo Popular se desentiende de las listas de espera que puedan darse en las seis comunidades transferidas, que representan el 56 por ciento de toda la población española? ¿Supone esto, por otra parte, que ustedes se desentienden de las listas de espera del 10,6 por ciento de los hospitales concertados con el Insalud —que están concertados, de la misma manera que los presupuestos son transferidos a esas comunidades— pero que no administra el Insalud?

He sentido una gran perplejidad al leer detenidamente los contenidos de esta proposición no de ley, porque realmente plantean ustedes una visión muy parcial de lo que es el problema de las listas de espera en nuestro país. En cualquier caso quiero decirle que, como ha dicho el señor Ministro de Sanidad en sus recientes comparecencias en el Congreso y en el Senado, son un problema de prioridad para este Gobierno, en función del cual se están ya desde hace tiempo adoptando medidas concretas, algunas de las cuales les voy a plantear. Se está estableciendo un sistema de información sobre patologías y procedimientos con carácter experimental en algunos centros que, como SS. SS. saben, pueden estar y se espera que estén terminadas para el mes de mayo. Se ha iniciado un plan de optimización de rendimientos de recursos en noviembre de 1991, con el resultado —aún es modesto, pero es evidente— de una disminución del 11 por ciento de las listas de espera de personas, de más de seis meses, contado a partir de

septiembre de 1991. Se han establecido acuerdos con las centrales sindicales Comisiones y UGT y el Sindicato de Enfermería para la mejor utilización de los quirófanos de los centros hospitalarios que, como S. S. conoce, no tienen todavía el grado de ocupación que sería deseable, por encima del 85 por ciento. Por otra parte, se están estudiando contratos programa con entidades concertadas para el envío de patologías prevalentes, cuando éstas no puedan atenderse en los centros en el tiempo debido, y se ha iniciado ya el así denominado pago por proceso de ciertas de las patologías concertadas, como puede ser el caso de la Fundación Jiménez Díaz, habiéndose puesto de manifiesto que este procedimiento también disminuye las listas de espera.

En este sentido, nosotros valoramos el hecho de que haya inquietud por una preocupación del propio Gobierno, y así se ha manifestado el representante del Ministerio de Sanidad, el señor Ministro, pero lamentamos, por otra parte, que en su proposición no de ley hayan dejado fuera de sus preocupaciones —que no lo hacemos nosotros— al 56 por ciento de la población española, en relación con los centros privados concertados y aquellos transferidos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Palacios. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular. Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 119; en contra, 148; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIAS DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS Y PLANES QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA REINDUSTRIALIZACION Y ACTIVACION ECONOMICA DE LOS SECTORES DE CANTABRIA AFECTADOS POR LA ACTUAL SITUACION DE CRISIS, EN EL MARCO DEL CONJUNTO DE COMUNIDADES AUTONOMAS DE LA CORNISA CANTABRICA (Número de expediente 173/000095)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a interpelación, sobre medidas y planes que piensa adoptar el Gobierno para la reindustrialización y activación económica de los sectores de Cantabria afectados por la actual situación de crisis, en el marco del conjunto de comunidades autónomas de la cornisa cantábrica.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, la moción consecuencia de la interpelación urgente que planteó nuestro Grupo la semana pasada tiene por objeto proponer algunas soluciones concretas y positivas a los problemas por los que atraviesa la Comunidad Autónoma de Cantabria, que, como es lógico, deberán encontrar un cauce en la oportuna negociación entre las partes implicadas para dar salida a esa difícil situación por la que atraviesa la Comunidad cántabra.

El otro día, en la interpelación al Ministro de Industria, vimos lo que dio de sí el debate en la Cámara. El Ministro —debo decirlo con toda sinceridad— eludió cualquier respuesta concreta y precisa a la situación de Cantabria; se centró en su manifiesta oposición a cualquier plan de reindustrialización de las comunidades autónomas que se encuentran en crisis en este momento e intentó, por otra parte, eludir la cuestión de fondo para nosotros, que es que la crisis por la que atraviesa Cantabria, como otras comunidades autónomas de la cornisa cántabra, no tiene un carácter coyuntural, como podría pensarse de la coyuntura general del ciclo económico en estos momentos, sino que son crisis estructurales que afectan a determinadas comunidades más que a otras, y entre ellas, y de forma bastante especial, a la Comunidad de Cantabria.

Por tanto, señorías, Cantabria tiene una crisis estructural, puesto que todos los elementos básicos que históricamente han compuesto los sectores económicos de Cantabria, por unas razones o por otras, se encuentran en estos momentos en grave dificultad; ya sea el sector ganadero, ya sea el pesquero, no digamos el industrial, han entrado en grave dificultad, han coincidido en un momento histórico determinado, y esto ha provocado las cifras, que no voy a repetir porque ya las di el otro día, de cómo Cantabria ha ido perdiendo posiciones en el producto interior bruto, ha ido perdiendo posiciones en la riqueza absoluta y relativa en nuestro país, ha ido perdiendo puestos de trabajo; es decir, ha habido una depresión en el conjunto de la sociedad cántabra a la que es necesario poner remedio. El desarrollo relativo que ha existido durante estos años en el sector de la construcción o en los servicios no es un paliativo suficiente para ver con optimismo el futuro de Cantabria, sino que no resuelve los problemas de fondo y que dibuja un desarrollo de la Comunidad Autónoma que sería endeble y vulnerable si solamente dependiera de los servicios, fundamentalmente del turismo, o de la construcción a través de los negocios inmobiliarios.

Creemos que Cantabria encontrará un equilibrio en su evolución económica y social solamente si logra mantener sus estructuras industriales, desarrollar sus estructuras industriales, si tiene un sector industrial sólido, eficiente, moderno, que sea capaz de crear alrededor de él unos servicios capaces de conectar de manera orgánica con ese desarrollo industrial. Pero señorías, si ante las dificultades por las que atraviesa la Comunidad Autónoma cántabra, el Gobierno de la nación se desentiende porque considera que no es un problema del Gobierno el ver la forma de encontrar soluciones concretas y precisas a la situación de Cantabria sino que, en todo caso, el mercado ya irá resolviendo, por la vía de asignación de recursos, los problemas que tiene esta Comunidad Autónoma; si, como dijimos el otro día, el Gobierno autónomo de Cantabria se encuentra, por qué no decirlo, hecho unos zorros, teniendo en cuenta la situación de procesamiento de su Presidente y varios de sus miembros, en lo que podríamos llamar una auténtica crisis institucional que vive el referido Gobierno de Cantabria; si, por otra parte, los sectores poderosos financieros que han existido históricamente en Cantabria, como el Banco de Santander o el Banesto, empiezan a dejar caer empresas, como ha ocurrido con el caso de Sniace, y continúan con esa idea superconservadora que siempre han tenido los poderes financieros de Cantabria de que Cantabria es una especie de comunidad autónoma o región que actúa de cortafuegos entre Asturias y Euskadi, zonas más industriales, más conflictivas, una especie de zona bucólica donde ese capital financiero pudiera desarrollarse sin problemas, pero nunca fomentando un desarrollo moderno de la Comunidad Autónoma cántabra, todo eso, señorías, se ha terminado.

Todas esas ideas que se tenían de lo que podía ser la Comunidad Autónoma cántabra han entrado en profunda crisis y es evidente que en este momento Cantabria se encuentra desasistida por parte del Gobierno de la nación, por parte del Gobierno cántabro, que no está en las mejores condiciones para encontrar soluciones a los problemas, y de estos poderes financieros que tampoco están dispuestos a arrimar el hombro. Tenemos que dar una vuelta a esta situación sobre la base de poner en pie a las fuerzas sociales y económicas de Cantabria que sean capaces de diseñar un desarrollo auténtico para esta Comunidad Autónoma. Hay que decir que hoy en Cantabria quien está representando los intereses de toda la sociedad cántabra son los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, con las movilizaciones que han planteado el otro día, que fueron seguidas masivamente por la sociedad cántabra, que no fueron unas movilizaciones estrictamente obreras o de los trabajadores, sino que se movilizó el conjunto de la sociedad en un auténtico movimiento de salvación de Cantabria y al frente de ellas estaban precisamente los dos sindicatos mayoritarios. Repito que no estaban planteando solamente la defensa de unos determinados puestos de trabajo, sino que era auténticamente un movimiento pa-

ra salvar a esa región de la decadencia y de ir hacia atrás en todos los sentidos.

Creemos que este llamamiento que hizo la sociedad cántabra fue un movimiento enormemente y estrictamente pacífico y que, además, probablemente ha sido el movimiento más importante que se ha producido en la historia de Cantabria. Seríamos sordos, yo creo, si no escucháramos este clamor que viene de la sociedad cántabra para que se encuentren soluciones a sus problemas. Lo primero que hay que hacer cuando una sociedad como la de Cantabria se pone en pie, cuando logra la unanimidad en los objetivos que plantean los sindicatos, lo primero que hay que hacer —repito— por parte de los poderes públicos, se muevan al nivel que se muevan, es escuchar, es dialogar, es negociar, es sentarse con los agentes sociales e institucionales implicados y examinar qué ocurre en Cantabria, qué podemos hacer los diferentes agentes sociales y económicos, fuerzas políticas e institucionales, para sacar a Cantabria de esta situación. Esta es la exigencia fundamental que Izquierda Unida quiere plantear hoy en esta Cámara.

Nosotros evidentemente tenemos nuestra propuesta, tenemos nuestro proyecto de cómo habría que sacar a Cantabria de esa situación de crisis, pero no voy a cansar a SS. SS. leyéndoles un plan de 75 folios de todas las medidas que habría que tomar en Cantabria, pero será una propuesta que nosotros pondremos encima de la mesa, que pondrán otras fuerzas políticas y otras instituciones para, entre todos, encontrar el camino de una solución satisfactoria. Yo creo sinceramente, señorías, señor Presidente, que hay que hacer un conjunto de programas que tengan en cuenta las peculiaridades de esta Comunidad Autónoma. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** Esto no tiene nada que ver con los famosos planes de desarrollo que tanta indignación levantaron el otro día en el Ministro de Industria; no tiene nada que ver. Se trata de hacer un esfuerzo que tiene que partir de la propia Comunidad Autónoma con sus instituciones y con sus fuerzas sociales y económicas, que tiene luego que proyectarse también al conjunto del Estado. Es necesario establecer las mesas precisas para que se sienten los interlocutores que tengan competencia en los niveles en los que realmente las tienen y, a partir de ahí, hacer programas concretos y precisos que vayan encauzando la solución de los problemas que tiene esta Comunidad Autónoma.

Por ello en nuestra moción, sin ser exhaustivos respecto a todo lo que expusimos en el programa que hemos elaborado en Izquierda Unida para Cantabria, planteamos las cuestiones que nos parecen fundamentales. Pues bien, hay una cuestión que el otro día con el Ministro de Industria creo que era una de las pocas en que coincidimos, y es que para que venga la inversión a una determinada comunidad autónoma es necesario crear las condiciones idóneas para que esas inversiones se produzcan, y ahí sí que el Gobierno de la nación y el Gobierno de las comunidades autónomas pueden jugar un papel.

No se trata de que Izquierda Unida plantee que es el Gobierno o la comunidad autónoma las que tienen que hacer las inversiones para crear los puestos de trabajo, aunque también a través de los sectores públicos se puede hacer una labor. Se trata de crear condiciones idóneas para que la inversión vaya a Cantabria. ¿Y cómo va a ir la inversión a Cantabria con las infraestructuras, por ejemplo, que tiene en estos momentos deficientes con respecto a otras zonas y regiones de nuestro país? Luego habrá que tomar medidas en el terreno de las infraestructuras precisas de carreteras, de ferrocarril, de telecomunicaciones, para que Cantabria sea un sitio atractivo para la inversión. ¿Por qué no pensar, señorías, teniendo en cuenta el nivel en que se encuentra la renta «per capita» de Cantabria respecto a la Comunidad Europea, que Cantabria tendría que entrar dentro del Objetivo número 1 de las Comunidades Europeas en cuanto a los fondos de ayuda? ¿Por qué no pensar que también hay que encontrar soluciones, como planteamos, soluciones concertadas a los actuales procesos de reconversión que se están produciendo en una serie de zonas y de áreas de Cantabria, empresa por empresa, sector por sector, por comarcas? Es necesario realizar actuaciones en el sector lácteo con el fin de modernizar las explotaciones y que no se sigan perdiendo con ayudas a las familias y a los jóvenes que quieran participar en estos desarrollos. Es necesaria una regeneración urbanística y medioambiental. No podemos permitir que la especulación, que la depredación especulativa arruine Cantabria y la convierta en una especie de desierto desde el punto de vista ambiental. Es necesario que Cantabria traiga un turismo sostenido y equilibrado y no pretender sacar beneficios rápidos en un proyecto más de futuro y no de sacar beneficios inmediatos. Es necesario resolver problemas tan importantes para una comarca como Torrelavega, como sería el caso de la Sniace, empresa que está en crisis por lo que he dicho antes. El Gobierno no debería aprobar expedientes de regulación si no es a través de planes de futuro que plantee la empresa y que deberían contar con la aprobación de las fuerzas sociales del comité de empresa y de la propia administración.

Termino, señor Presidente. Hay tres actitudes ante la crisis estructurales y de fondo que padecen determinadas comunidades autónomas, entre ellas Cantabria. Hay una primera actitud, que nosotros no compartimos, que es dejar que el mercado reasigne los recursos y que salga el sol por Antequera a ver que hacen los inversores privados: si invierten, si no invierten, dejar que las cosas vayan discurriendo o, lo que sería peor, a ver si un gobierno se quema o si el otro se quema todavía más, y ver si al final las cosas se ponen tan mal que revienta todo por algún lado. Creemos que nadie está en esa posición tan extremosa, pero decimos que esas serían actitudes no positivas para la solución de los problemas de Cantabria. Tampoco sería sensato, señorías, que nosotros viniésemos aquí a hacer un planteamiento y decir que como Cantabria está mal y está perdiendo puestos de trabajo que el Gobierno invierta, que las co-

munidades autónomas creen puestos de trabajo. Es decir, una especie de voluntarismo de que todo lo van a resolver las administraciones públicas, ya sea a nivel estatal o a nivel autonómico, entre otras razones porque, a diferencia de Asturias, por ejemplo, o de otras regiones, Cantabria no tiene un sector público muy poderoso. Son más bien crisis que se están dando en empresas privadas. Por tanto, tampoco vamos en esa dirección.

Lo que queremos es encontrar una cosa más sensata, que es aglutinar el esfuerzo de la sociedad de Cantabria y de las administraciones públicas, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, con el fin de establecer un diseño concertado de desarrollo social y económico, de cohesión social y económica para Cantabria, que impulse en una orientación deseada esta participación de las fuerzas sociales y económicas. Esto es lo que venimos a plantear hoy ante esta Cámara. Este es, en el fondo, el espíritu de nuestra propuesta. Es decir, un esfuerzo de diálogo de la sociedad de Cantabria para salir de la crisis y elaborar un proyecto de futuro que dé cohesión, que ilusione al conjunto de Cantabria, en el marco de la política que se hace en España y en Europa.

Deseamos, señorías, que apoyen la moción todos los grupos parlamentarios, pero que quede claro, señores de la mayoría, que nuestro objetivo fundamental, nuestro objetivo básico es que se abra un camino de negociación y de diálogo entre las fuerzas sociales, económicas e institucionales, que tienen algo que decir en los problemas de Cantabria. Nos parece bien algunas enmiendas parciales que se nos han propuesto por el Grupo Popular, tres en concreto. No tendríamos inconveniente en asumir por lo menos dos de ellas; una no la asumiríamos, pero las otras dos sí. En todo caso, repito, nuestra propuesta tiene un eje fundamental que es abrir un diálogo, que esta Cámara inste al Gobierno a abrir ese diálogo y que cree las condiciones para ese diálogo. Ese es el fundamento de nuestra moción. En todo caso, una vez que escuche a los representantes de los diferentes grupos parlamentarios, como es preceptivo, me pronunciaré sobre la aceptación o no de las diferentes enmiendas. Ya digo que para nosotros, señorías, la cuestión fundamental es esa que he dicho de la negociación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sartorius.

A esta moción ha presentado enmiendas el Grupo Popular. Para su defensa y fijación de posiciones ante la moción, tiene la palabra el señor Martínez Sieso.

El señor **MARTINEZ SIESO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el debate del pasado miércoles, que con ocasión de la interpelación celebramos en esta Cámara en relación con los problemas de Cantabria, dio la oportunidad a mi Grupo Parla-

rio para expresar nuestro convencimiento de que el declive económico que sufre la región no tiene su causa en elementos nuevos, sobrevenidos o imprevisibles, y que la situación actual es el resultado de la pasividad del Gobierno socialista a la hora de aportar soluciones.

La primera reconversión industrial provocó una destrucción masiva de empleos en el sector y, según información del propio Ministerio de Industria, Cantabria fue la tercera comunidad autónoma que más empleos perdió en términos relativos; es decir, en relación con los ocupados en el sector. Sin embargo, Cantabria careció ya en ese momento del instrumento puesto en marcha por el Gobierno socialista para paliar los efectos negativos de la reconversión industrial. Se declararon zonas de urgente reindustrialización en Vigo, en Ferrol, en Asturias, en el País Vasco y en otras zonas del territorio nacional; en Cantabria, no.

Por otra parte, el sector ganadero ha venido sufriendo las consecuencias de la pésima negociación del Gobierno con motivo del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea y, posteriormente, ante el Consejo y la Comisión de la Comunidad. Ello ha provocado la desaparición hasta finales de 1991, como ya decía el otro día, de 5.850 explotaciones ganaderas, el 41,7 por ciento de las existentes en 1985. El déficit de infraestructuras ha contribuido a alejar más a Cantabria de los centros de desarrollo económico. La ausencia de una política eficaz de incentivos a la inversión, junto con la insuficiencia de infraestructuras, ha impedido la regeneración y diversificación del tejido económico. La inexistencia de una política de formación profesional, tanto reglada como ocupacional, adaptada a los requerimientos del mercado de trabajo, ha frenado la creación de nuevos empleos en la región.

Señorías, reconversión industrial inacabada, crisis ganadera, déficit de infraestructuras básicas de transporte, ineficacia del sistema de incentivos a la inversión, errónea política de formación profesional, no son estos problemas exclusivos de Cantabria, son más bien problemas compartidos en mayor o menor medida por toda la cornisa cantábrica que, junto con una muy mala gestión de la empresa pública, está llevando a esta zona de nuestro país, tan dinámica en otros tiempos, a una pérdida persistente en los niveles de bienestar de los que disfrutaba en otro tiempo. Insisto en que no son problemas nuevos, son problemas que se vienen agudizando en los últimos años como consecuencia de la falta de respuesta puntual a los mismos por parte del Gobierno. Las últimas huelgas generales, mecanismo éste que no compartimos aunque evidentemente está ahí, con un seguimiento masivo en Asturias, en Cantabria y en Galicia, vienen a confirmar la percepción que existe entre los ciudadanos de que, y nunca mejor dicho, el Gobierno está perdiendo el Norte.

Por lo que se refiere a Cantabria y a la moción que nos ocupa, el Grupo parlamentario Popular entiende que recoge un abanico de medidas positivas para dar respuestas a los problemas a los que ha aludido con anterioridad. No obstante, hemos presentado tres enmien-

das de adición que, respetando el contenido de la misma, entendemos que la mejora, detallando algunas cuestiones de gran trascendencia. En primer lugar, porque si alguna obra de infraestructura es esencial para el desarrollo de Cantabria, sin duda ésta es la conexión entre la cornisa por la autovía del Cantábrico y los accesos a la meseta, y queremos que los grupos parlamentarios se pronuncien sobre este asunto. Los últimos acontecimientos no hacen sino aportar dudas sobre la demora en la ejecución de ambos proyectos.

Respecto de la autovía del Cantábrico, en el tramo que une Santander con el límite de la provincia de Vizcaya, debería haber estado acabado para este año de 1992. Sin embargo, al día de hoy todavía no se han comenzado las obras en los tramos Castro Urdiales-Laredo y Treto-Hoznayo, que suponen entre ambos más de la mitad de la longitud total del tramo comprendido entre Santander y el límite con la provincia de Vizcaya. Esto no es sino la consecuencia de la reducción constante que se ha producido en la dotación presupuestaria para la ejecución del proyecto; así, si en 1990 había una dotación de 9.000 millones de pesetas para el desarrollo del proyecto, en 1991 se redujo a 4.371 millones de pesetas y finalmente, en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, ha pasado a 3.613 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a la autovía de acceso a la meseta, de momento no existe nada de nada y nosotros consideramos vital este proyecto para Cantabria.

En segundo lugar, además de la inclusión de Cantabria en el objetivo número 1 de los fondos estructurales comunitarios, pensamos que es necesario definir la política de incentivos regionales; es más, esto será obligatorio cuando en mayo concluya el plazo de vigencia de la zona industrializada en declive de Cantabria. Hasta el momento, la ZID de Cantabria ha dado unos paupérrimos resultados. Desde su constitución en el año 1988, sólo se han aprobado 25 proyectos, que suponen una inversión conjunta de 6.400 millones de pesetas, una subvención a fondo perdido de 1.300 millones y la creación de tan sólo 400 puestos de trabajo. Si examinamos las razones del porqué de este fracaso, hay un dato que llama espectacularmente la atención sobre los demás: de los 1.300 millones de pesetas de subvención aprobados, en el día de hoy sólo se han pagado 444.928.000 pesetas. El escaso tope de ayuda reconocido para Cantabria, excepto el único supuesto del término municipal de Reinosa, la aprobación de los proyectos con porcentajes de subvención muy inferiores a los topes reconocidos, la demora excesiva en la liquidación de subvenciones ya aprobadas por falta de dotación presupuestaria del programa de incentivos regionales por parte del Ministerio de Economía son algunos de los aspectos que es necesario corregir si queremos que la política de incentivos regionales sea eficaz.

Nuestra tercera enmienda se refiere al apartado 3 de la moción. Sus señorías saben que en estos momentos Sniace se encuentra en suspensión de pagos; que no ha

sido ajena a dicha suspensión el requerimiento del pago del canon de vertidos por un importe de 1.235 millones de pesetas; que efectivamente Sniace tiene un problema, entre otros muchos, de contaminación del río Besaya con sus vertidos. Dada la situación crítica en la que se encuentra la empresa, el Grupo Parlamentario Popular propone que los 620 millones de pesetas cobrados ya de canon de vertidos reviertan a la empresa como ayuda a las inversiones que decidan realizar, en el caso de que así sea, con el objetivo de modificar los procesos tecnológicos y reducir la carga contaminante.

En resumen, señorías, votaremos a favor de la moción presentada y esperemos que el Grupo parlamentario de Izquierda Unida acepte, como así ha anunciado, las enmiendas de adición que hemos presentado, porque, como he dicho antes, nuestro propósito sólo ha sido el de respetar el contenido íntegro de la moción e intentar mejorarla en los aspectos puntuales que he mencionado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez Sieso.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya anunciábamos la semana pasada con motivo de la fijación de postura en la interpelación que planteaba Izquierda Unida y que ha dado paso a esta moción, que nuestro Grupo había presentado diversas iniciativas con anterioridad para la reindustrialización y apoyo a toda la cornisa cantábrica como parte del eje atlántico, pues consideraba que toda esta zona está cada vez más deprimida y que se ha abandonado para potenciar el eje mediterráneo, cosa que nos parece bien, pero entendemos que no debe permitirse dejar de lado una cosa para hacer otra.

Hemos estudiado con detenimiento la moción que plantea Izquierda Unida y, tal como hemos señalado, vemos la necesidad total y absoluta de votar a favor de la misma porque recoge planteamientos que nos parecen oportunos y justos y que recoge también casi en su totalidad los que en su día hemos hecho nosotros sobre todas estas autonomías que componen la cornisa cantábrica. En el diagnóstico estamos todos de acuerdo. En la terapia tenemos distintas opiniones matizadas, pero creo que todas son complementarias unas de otras, y por nuestra parte aceptamos todas las iniciativas lógicas que tiendan a mejorar la situación en estas zonas.

Infraestructuras, ¡cómo no!, entendemos que son necesarias, ya que en la actualidad se están formando esos ejes económicos en Europa, desde el que une Londres-París, Francfort-Milán, a todo el que une París con la cornisa cantábrica y Alemania. Nosotros entendemos que todas las zonas que se aparten de esos ejes comer-

ciales y económicos no van a poder, por decirlo coloquialmente, levantar cabeza en el futuro. Por tanto, siempre hemos entendido que las infraestructuras son necesarias y las hemos apoyado con entusiasmo.

Por otra parte, en cuanto a los incentivos, también hemos planteado iniciativas en ese aspecto. Todo el mundo sabe que las únicas zonas donde fracasaron tanto la ZUR como la ZID han sido en la cornisa cantábrica, por lo menos en parte de ella, y si ha tenido algún éxito ha sido mínimo.

Por otro lado, ¡qué vamos a decir de la regeneración urbanística y medioambiental! Entendemos que es lógico y, además, la apoyamos, porque nos parece que es prudente y, sobre todo, para la zona en que se plantea.

Y sobre las medidas de cualificación profesional, también entendemos que pueden influir directamente y que, si se consiguen, pueden tener gran importancia en la futura revitalización de todas estas zonas.

Por tanto, anuncio el voto positivo de nuestro Grupo a esta moción, como no podía ser de otra forma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vallejo.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo Parlamentario quiere ratificar la postura adelantada en la presentación de la interpelación, diciendo que vamos a prestar nuestro apoyo y nuestro voto positivo a la moción consecuencia de dicha interpelación. En primer lugar lo vamos a hacer porque pensamos que un punto importante que se establece en esa moción es la necesidad de facilitar un marco de diálogo que creemos que cada día revela más su importancia para evitar la crispación social y el desencanto de zonas del territorio nacional, y en este caso de la región cántabra.

En segundo lugar, porque creemos que se acentúa debidamente el tema de las infraestructuras, como esas políticas englobadas dentro de la económica y, en concreto, de la industrial que debe perseguir el Gobierno central en unión con las comunidades autónomas, e incluso con los grandes municipios, para tratar de dotar al tejido industrial del entorno suficiente para que pueda aumentar su competitividad.

Creemos también que se insiste en la cualificación profesional, que es un punto que siempre ha defendido nuestro Grupo parlamentario.

Ponemos también el matiz, por lo que respecta a la regeneración del tejido industrial, apoyándose en las subvenciones y ayudas comunitarias, y a la petición que se contiene en la moción de incluir a Cantabria dentro del objetivo primero de la Comunidad Económica Europea, que eso debe ir acompañado de una aplicación coherente de la Ley de Incentivos Regionales y de su reglamento que, en estos momentos, está disminuyen-

do el techo de posibilidades que está brindando ahora a la legislación española la normativa comunitaria. Debe, por el contrario, establecerse el tope igual que aquel que fija la normativa comunitaria.

Creemos que es conveniente la corresponsabilidad, cuando se habla de soluciones concertadas para los procesos de reconversión industrial que afectan a empresas importantes, y creemos que también es bueno que se haga siempre un plan de futuro cuando se trate de expedientes de regulación de empleo.

Y termino, señorías, diciendo que lo único que quisiera mi Grupo poner de manifiesto en estos momentos es que lo que no podemos entre todos es fomentar que la ausencia de una política industrial en nuestro país se vea sustituida por un enfrentamiento entre las regiones y por el hecho de que aquí lleguen grupos parlamentarios que invocan medidas tomada en otras regiones como un ejemplo que, repito, pudiera conducir a una espiral en la que se enfrenten las regiones en vez de conseguir entre todos una política industrial para nuestro país.

Por eso, señorías, yo creo que es bueno que en Cantabria se realice un estudio a través de una comisión interministerial y en conexión con la Comunidad Autónoma, y eso sí que es importante que se realice en todas las regiones de España. Pero poner a unas como ejemplo de lo que examinándolo en el terreno, no conduce probablemente a nada, tampoco en estos momentos lo consideramos como operativo. Pongámonos a estudiar, a establecer las mejores medidas dentro de ese clima de diálogo que tanto necesita nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

En base a las últimas palabras del ponente de la moción, que ha manifestado su deseo fundamental de que, por encima de lo que es la propia moción, lo que pide es que se inicien diálogos con las fuerzas sociales de Cantabria para la solución de los problemas de esa región, mi Grupo va a votar favorablemente la que hoy presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Hemos de reconocer, señor Sartorius, que ha tenido algunos excesos. Decir que gracias a Comisiones Obreras se ha creado un movimiento de salvación de Asturias, me parece un poco excesivo. Luego ha citado usted a UGT; algo habrá tenido que ver también este sindicato. Pero es que me parece excesivo que en el Parlamento se considere que se crea un movimiento de salvación de una región, ésta o cualquier otra, por el hecho de que se haya realizado una huelga exitosamente, porque lo que pasa es que, al día siguiente de la huelga, los problemas siguen estando allí y lo que hay que hacer es buscar soluciones. No digo que no se tenga que hacer

la huelga —que se haga si hay que hacerla—, pero el final de la huelga, en todo caso, debe ir acompañado de soluciones concretas.

A mi Grupo le parece bien el planteamiento de la moción, en cuanto que exige al Gobierno una serie de medidas que hagan que esa región se ponga a tono con las posibilidades de la competitividad que va a suponer la vida de esa zona respecto a otras del Estado y a la propia Europa. Pero echo en falta en esta moción alguna llamada a la propia sociedad cántabra, porque es importante que sepa que toda ella se tiene que poner en movimiento para resolver sus problemas. No será sólo la inversión a través de los Presupuestos del Estado lo que resuelva sus problemas. Los problemas se resolverán exigiendo, desde luego, al Gobierno la parte que le corresponda, pero poniendo en movimiento a la propia sociedad y creando el clima adecuado para que las empresas privadas encuentren incentivos para realizar sus inversiones en esta región.

Nada más, señor Presidente, sino afirmar que vamos a votar a favor de la moción, como ya he dicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lago Freire.

El señor **LAGO FREIRE**: Señor Presidente, señorías, la moción que nos presenta Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, consecuencia de la interpelación que hemos debatido la semana pasada, sobre la necesidad de reactivar la reindustrialización de Cantabria, es algo que verdaderamente entronca con los problemas que tiene la cornisa cantábrica. Cualquier análisis de la cornisa cantábrica parte del reconocimiento de una situación socio-económica con dificultades y Cantabria, lógicamente, dentro de esta cornisa, tiene los mismos problemas generales que afectan a su conjunto y los propios de su peculiaridad como comunidad.

Nos plantea la moción, como punto fundamental, que se inste al Gobierno a facilitar un marco de diálogo y concertación con los agentes sociales y las instituciones implicadas, y establecer un ámbito de negociación con las mismas. Esta es una parte importante de la moción, que lógicamente podemos defender —y siempre hemos defendido— los socialistas, no solamente en el ámbito de Cantabria, sino en todos los demás, cual es el facilitar un marco de diálogo y de negociación para resolver los problemas dentro de ese ámbito. Pero la moción a lo largo de los siguientes puntos determina una serie de actuaciones en infraestructuras, en industria, actuaciones en planes adecuados para las empresas públicas, en definitiva, enmarca cuál debe ser el plan que hay que llevar a cabo dentro de lo que Cantabria podría necesitar para su pleno desarrollo.

Debo diferenciar una serie de cuestiones competenciales, tanto de la Administración Central como de la regional, como de las Administraciones locales. En es-

ta cuestión el Gobierno de la nación quiere para Cantabria tres ejes principales y fundamentales que están desarrollándose, que tiene en práctica y que contemplan programas de ayuda y promoción industrial, incentivos regionales y la creación de infraestructuras. La acción del Gobierno regional en este sentido prácticamente no existe y tenía que estar entroncada, lógicamente, para un pleno desarrollo, tanto con los planes de la Administración Central como con los locales.

Precisamente ha dicho el Presidente, en más de una ocasión y a nivel público, que la crisis industrial de Cantabria es una cuestión sociológica; pero hoy mismo el Consejero de Presidencia de Cantabria nos dice que estas palabras no debemos tenerlas en cuenta, porque lo que quiere decir el Presidente es un mensaje socio-filosófico. Veremos a ver cómo desarrollamos este punto en su momento. Realmente esta es la situación.

En el terreno de las infraestructuras, en cuanto a competencia del Estado, quiero decir que se está haciendo, tal y como esta Cámara aprobó en su momento, el desarrollo del eje cantábrico en cuanto a los distintos tramos. No voy a enumerar cómo están los tramos, pero diré que todos ellos están ejecutándose en estos momentos. Por tanto, creo que si esta ha sido una de las reivindicaciones importantes y necesarias para sacar a Cantabria del aislamiento, ya está en marcha, porque esta Cámara en su momento así lo aprobó.

Hay otro plan de carreteras, 6.000 kilómetros de carreteras regionales. En el año 1987 la Administración regional plantea que se ponga en marcha la innovación de 300 kilómetros, con una inversión próxima a los 25.000 millones de pesetas. Estas carreteras regionales son las que tienen que entroncar, desde el eje principal de la autovía del Cantábrico, las necesidades del interior de la región. En este momento ese plan, y estamos en el año 1992, está muerto porque se han ejecutado de estos 300 kilómetros solamente el 50 por ciento de las carreteras. Ese 50 por ciento en estos momentos está levantado, no hay posibilidad de terminarlo. Esto verdaderamente está generando una situación difícil y complicada para el desarrollo de Cantabria.

Hay otro tipo de infraestructuras importante. Habla anteriormente de las competencias tripartitas en las que estamos trabajando en Cantabria, de carácter fundamental, que son los planes de obras y servicios y las actuaciones en las comarcas de acción especial. Aquí quiero resaltar que hay unos datos importantísimos que deseo que esta Cámara conozca, porque verdaderamente esto está dificultando el desarrollo de las zonas más deprimidas de Cantabria.

En el año 1989 se deja de invertir en los ayuntamientos en obras por valor de 487 millones de pesetas, porque el Gobierno regional no hace frente a este tipo de compromisos que tiene con la Administración Central. En el año 1990 se pierden 427 millones de pesetas; en el año 1991 se pierden 2.200 millones de pesetas y en 1992 el Gobierno regional rescinde los acuerdos con el Gobierno Central. Lógicamente, tienen que darse cuenta de que cientos de ayuntamientos que hay en Cantabria,

de los que la gran mayoría se nutren de planes de obras y servicios que la Diputación regional plantea, en estos momentos, a la vista de la rescisión de estos acuerdos, están totalmente paralizados. Hay que tener en cuenta que son zonas deprimidas, como Campó, Nansa, etcétera, como el resto de la provincia en su conjunto. Esto sí que genera pobreza, genera desencanto, genera problemas que verdaderamente son los que estamos discutiendo aquí.

La situación industrial, otro de los capítulos que la moción plantea en su desarrollo, es crítica, difícil, complicada. Tenemos una empresa pública no muy grande. La empresa pública de Cantabria, dentro de las dificultades propias del proceso de trabajo diario, está funcionando, es el mayor empleador de Cantabria. La inversión que realizan las empresas públicas en Cantabria supera los 3.500 millones de pesetas anuales.

Tenemos, lógicamente, la empresa privada, que es la que principalmente está ubicada en las zonas de declive industrial, en El Astillero, Camargo, en Torrelavega. Estas zonas están en una situación de grave crisis industrial. Sectores como el textil, donde podemos ubicar Sniace o Hilaturas de Portolín —en estos momentos las dos empresas en suspensión de pagos— están en una situación difícil. Hilaturas de Portolín, con un plan de reestructuración, y Sniace, que no ha planteado ningún plan de viabilidad todavía, son empresas emblemáticas de la zona de Torrelavega y Los Corrales. El sector químico con Cross y Firestone, también en crisis y reconversión. Sectores mineros como AZSA, en una situación difícil en cuanto al mercado del zinc. Otros sectores metalúrgicos también están entrando en una situación de reestructuración, y Nueva Montaña Quijano tiene unas deudas importantes.

Esta situación de crisis hace que algunas fábricas emblemáticas tengan que cerrar si no hay un planteamiento de plan de viabilidad, de plan industrial para conseguir que sigan funcionando y, en definitiva, mantener el empleo y los puestos de trabajo.

Hay otro capítulo importante que es preciso resaltar, que son los incentivos regionales. Decía no hace muchos días el Presidente de la Cámara de Comercio y Navegación de Cantabria que esta es una región sin rumbo económico, carece de modelo y de cultura empresarial. Se trata de un largo artículo donde el Presidente, que se supone que representa los intereses comerciales y económicos de Cantabria, hace un planteamiento negativo de la actuación del Gobierno regional en cuanto a las posibilidades que tenemos actualmente.

Si comprobamos las inversiones realizadas en este capítulo de incentivación, nos encontramos con que en el año 1990 solamente 29 proyectos fueron aprobados, con 301 puestos de trabajo de nueva creación; y en 1991 fueron 15 proyectos, con 155 puestos de trabajo. Estos datos están muy por debajo de la media nacional, lo cual viene a demostrar lo que dice el Presidente de la Cámara de Comercio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Lago, le ruego concluya.

El señor **LAGO FREIRE**: Termino, señor Presidente.

En definitiva, el punto fundamental de la moción instada al diálogo, insta a hacer un planteamiento institucional; nosotros entendemos que en este momento y hasta ahora no ha habido diálogo en Cantabria. No voy a enumerar, por falta de tiempo, las situaciones, pero solamente les diré que en este momento no están elaborados los presupuestos para 1992 en Cantabria. Hay una deuda de 90.000 millones de pesetas que no sabemos cómo podemos resolver; estamos en una quiebra política y económica y hay una responsabilidad importante en los bancos de la derecha por esta situación, porque, lógicamente, el principal problema de Cantabria es la situación del Gobierno regional, que está deteriorada; es una imagen difícil, complicada, y esto hace que se retraiga la inversión en Cantabria. La inversión privada no puede llegar a Cantabria porque la situación de este Gobierno es muy difícil. La derecha de esta Cámara tendría que intentar resolver ese problema cuanto antes, por el bien de Cantabria.

Cantabria, como comunidad autónoma, tiene autogobierno y éste tiene que adoptar las medidas necesarias para generar un debate sereno y sin crispaciones. El único interlocutor válido para analizar soluciones a una crisis industrial es el Gobierno autónomo, quien debe arbitrar con el Ejecutivo nacional las soluciones de cada sector.

Por tanto, sin desechar la moción que nos presenta Izquierda Unida y haciendo un planteamiento como el que figura en el punto número 1, en el cual se pide textualmente facilitar el marco de diálogo y de concertación con los agentes sociales e institucionales implicados, nosotros, en principio, como he dicho al inicio de la intervención, siempre hemos estado definidos en ese punto.

En consecuencia, no podemos aceptar en conjunto la moción por lo que he apuntado antes: hay que dar al Gobierno de Cantabria, que para eso tiene autogobierno, la posibilidad de que defina cuáles son las líneas prioritarias que debe desarrollar.

No podemos aceptar esta moción en su conjunto, pero su punto número 1, que creo que comprime todo lo que Izquierda Unida plantea en ella, podríamos estar en condiciones de aceptarlo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Lago.

Señor Sartorius, a los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, agradezco las intervenciones que se han producido respecto a esta moción que ha presentado nuestro Grupo esta tarde aquí, puesto que en todas ellas hemos visto un espíritu constructivo, de aceptación de lo que es la esencia de moción que hemos traído hoy a la Cámara. Lo mismo cabe decir de las enmiendas parciales, tres en concre-

to, del Grupo Popular. Ya he anunciado que no tendríamos inconveniente en aceptar dos de ellas, salvo la referencia al canon respecto a la empresa Sniace, que no aceptaríamos.

En todo caso, señorías, yo he dicho en la tribuna que para nosotros la esencia de esta proposición era abrir un diálogo entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y las fuerzas sociales, entre el Gobierno de la nación y las fuerzas económico-sociales de Cantabria para encontrar una solución a los problemas.

Por tanto, en este sentido, en el punto número 1 está el espíritu de esta moción, al que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Socialista. Estaríamos dispuestos a suprimir el resto de la moción, puesto que sería el contenido de la negociación. Ya hemos anunciado que llevaríamos como aportación el contenido de la negociación. Las fuerzas sociales y las fuerzas económicas lo llevarían a esas negociaciones y diálogo tanto con la Comunidad Autónoma cántabra, en las competencias que tiene en este tema, como en el diálogo posterior que se puede mantener con el Gobierno de la nación.

Por tanto, esta parte del contenido de la moción estaríamos dispuestos a retirarla y a dejar el primer párrafo del punto 1 de nuestra moción, como señalaba el portavoz socialista, siempre teniendo en cuenta que el espíritu es único, es decir, abrir el diálogo y la negociación con la Comunidad Autónoma cántabra y con el Gobierno de la nación, en su caso, también, para que se encuentren soluciones a los problemas de Cantabria.

Nuestro Grupo, en consecuencia, aceptaría la enmienda en los términos que el portavoz del Grupo Socialista ha planteado, en los términos que se pudieran plantear, en este orden de cuestiones. Porque lo que no creemos, señor Presidente —lo voy a matizar porque creo que pueden plantearse algunas enmiendas—, que sea aceptable es que la solución sólo esté en manos del gobierno de Cantabria o sólo en las del Gobierno de la nación, sino que es necesario hacer una negociación a nivel de Cantabria y llevar después sus resultados a un diálogo con el Gobierno de la nación. Creemos que éste sería el espíritu de esas dos Mesas a las que he hecho referencia en mi intervención.

Por lo tanto, repito, estamos de acuerdo con el espíritu del primer párrafo de la moción y retiraríamos el resto.

Quiero aclarar al representante de Cantabria que ha dicho que hablando de las movilizaciones no he mencionado a UGT, que sí lo he hecho, pero, en todo caso, he mencionado a los dos sindicatos que han promovido las movilizaciones en Cantabria. Si he omitido a UGT ha sido absolutamente de forma inconsciente, puesto que es un sindicato con el que S. S. sabe que coincidimos al cien por cien en estos momentos en los planteamientos no sólo sobre Cantabria. Por lo tanto, ha sido una omisión involuntaria. Lo que no le acepto a S. S. es que me diga que he hablado de Asturias. La verdad es que no he hablado de Asturias, he hablado de Cantabria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Sartorius, ya sabe que el turno era para definirse sobre las enmiendas presentadas.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Era porque él ha mencionado que me había referido a Asturias y yo había hablado de Cantabria. (El señor Beviá Pastor pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Beviá.

El señor **BEVIA PASTOR**: Gracias, señor Presidente. En la línea apuntada por el portavoz del Grupo Socialista en el debate sobre esta moción, y también en la línea apuntada por el portavoz de Izquierda Unida, señor Sartorius, el Grupo Socialista estaría dispuesto, en esa línea de aproximación, a votar una enmienda que sería prácticamente el apartado 1, pero en los términos siguientes —pasaría la enmienda inmediatamente a la Presidencia—: «El Congreso de los Diputados acuerda recomendar el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los que abordar y dar soluciones a la crisis socio-económica de esta Comunidad, (Rumores y protestas.) instando, asimismo, al Gobierno a valorar los resultados de estas negociaciones mediante el oportuno diálogo».

Señor Presidente, lo paso ahora mismo a esa Mesa. (La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, el trámite de las mociones queda claramente establecido en el Reglamento de la Cámara. Hay un plazo de presentación de enmiendas y luego contempla la posibilidad de que se vote fraccionadamente una moción que no haya sido sometida a enmiendas. Lo que procede en este caso es que eventualmente se fraccione la moción propuesta por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, siempre y cuando no se incorpore ninguna enmienda, como ha sido el caso. Pero creo que en este momento no procede el que se incorpore una enmienda de la que tenemos conocimiento en este momento, y que ahora se ofrece por parte del portavoz socialista. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): El texto presentado por el Grupo Socialista está dentro del espíritu que he entendido del portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Entendemos que podría someterse a votación en estos términos, si el portavoz del Grupo de Izquierda Unida estuviera de acuerdo. (Rumores.)

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, no se puede admitir. El Reglamento contempla un plazo de enmiendas. El plazo de enmiendas está

concluido. Ha finalizado a las doce del mediodía de esta mañana. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora De Palacio, creo que si lo acoge el representante del Grupo de Izquierda Unida como enmienda al punto primero podría someterse a votación. (Rumores.)

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, sobre el texto que ha ofrecido el representante del Grupo Socialista desde el escaño, creo que es muy serio que nuestro Grupo elimine prácticamente toda la moción. Sólo dejaríamos cinco líneas del primer punto. A esas cinco líneas ahora se les da una redacción en términos que no supone un compromiso ni tan siquiera mínimo por parte del Gobierno en el sentido de que negociará algo después, sino simplemente que se negocia con el Gobierno de Cantabria y que él resuelva los problemas y, en todo caso, que le den razón de lo que han acordado. En esos términos, señoría, nos parece rebajar tanto la moción que hemos presentado que se desnaturalizaría completamente en los términos que hemos planteado la moción, que es que se «pringue» tanto el Gobierno de Cantabria como el Gobierno de la nación, pero no solamente uno de ellos.

Por tanto, nosotros sometemos a votación o el texto de la moción o sometemos el párrafo primero. Ahora bien, si el Grupo Socialista no acepta el párrafo primero, pues mantenemos, evidentemente, el texto completo de la moción con las enmiendas que se han aceptado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sartorius. Procederemos a la votación en los términos que han resultado del debate. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

#### **DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACION POLITICA EN PERU**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de proceder a la votación de la moción quiero someter a la aprobación de la Cámara la siguiente declaración:

«El Congreso de los Diputados expresa su grave preocupación por la ruptura de la normalidad constitucional que suponen los acontecimientos registrados en la República del Perú».

«Reitera su solidaridad con el pueblo y las instituciones democráticas peruanas en su esfuerzo por hacer frente a las ingentes dificultades económicas y sociales y a la permanente amenaza del terrorismo».

«Manifiesta su firme convicción de que sólo en el respeto a la legalidad constitucional, en la defensa de los principios democráticos, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales se encuentra el cauce adecuado para el futuro desarrollo de la nación hermana.»

«Expresa su esperanza de un inmediato retorno a la normalidad institucional y su apoyo a las fuerzas políticas y sociales que trabajan por este fin.»

¿Aprueba la Cámara la declaración? (Aplausos.)  
Queda aprobada.

— **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS Y PLANES QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA REINDUSTRIALIZACION Y ACTIVACION ECONOMICA DE LOS SECTORES DE CANTABRIA AFECTADOS POR LA ACTUAL SITUACION DE CRISIS, EN EL MARCO DEL CONJUNTO DE COMUNIDADES AUTONOMAS DE LA CORNISA CANTABRICA (CONTINUACION)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la moción del Grupo de Izquierda Unida.  
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 128; en contra, 149; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PRINCIPIOS DE POLITICA GENERAL QUE APLICA EL GOBIERNO AL ELABORAR LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, DE TAL FORMA QUE LOS DATOS Y CIFRAS EN ELLOS CONTENIDOS RESPONDAN A LA REALIDAD (Número de expediente 173/000096)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular subsiguiente a interpelación sobre principios de política general que aplica el Gobierno al elaborar los Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que los datos y cifras en ellos contenidos respondan a la realidad.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, no es costumbre mía ni de ninguno de los miembros de mi Grupo alancear muertos ni debatir con ausentes. Por tanto, no voy a reiterar aquí los argumentos que tuve ocasión de exponer... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor García-Margallo. Ruego silencio a SS. SS. (Pausa.) Cuando quiera, señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Gracias, señor Presidente.

Decía que no es costumbre personal mía ni de ninguno de los miembros de mi Grupo debatir con ausentes ni alancear muertos, y por eso no voy aquí a reiterar los argumentos que expuse para mayor ilustración del señor Ministro de Economía y Hacienda. Sí quiero exclusivamente señalar que en este proceso de ficción pre-

supuestaria al que asistimos desde el año 1982, que nos ha llevado a reconocer un déficit de las administraciones públicas del 4,45 por ciento, cuando se arrancó el año pensando que el déficit del Estado no superaría el 1 por ciento, nos hemos encontrado con dos despropósitos mayores que esta Cámara puede arreglar en el acto. Hemos sabido que quedan cantidades pendientes de pago: la llamada deuda sanitaria, la llamada deuda de la construcción y la llamada deuda del INEM.

La deuda sanitaria la evaluábamos —y citaba las fuentes en mi interpelación— en unos 700.000 millones de pesetas. El señor Ministro me dijo que al Insalud sólo correspondían 257.000 millones de cantidades no pagadas y que, dentro de esas cantidades, había cifras que se adeudaban a la Seguridad Social y otras partidas, que no llegó a cuantificar, que se debían a los suministradores de material sanitario, que están que echan las muelas con esto. Esta misma mañana, el Director General de Presupuestos decía, en una interpelación formulada por el representante de mi Grupo en la Comisión de Presupuestos, don Ramón Aguirre, que no se sabía qué era lo que se debía a los suministradores sanitarios; que ni se sabía cuáles eran las facturas, ni se sabía qué era lo que se había contabilizado ni se sabía, en definitiva, cuáles eran las obligaciones contraídas.

Si repasásemos las declaraciones de los distintos responsables gubernamentales en lo que se refiere a la deuda del INEM, la deuda que figura en segundo lugar en importancia, también nos encontraríamos con declaraciones contradictorias. Se aduce en técnica presupuestaria que, puesto que es un organismo autónomo, tiene un presupuesto diferente y que ahí figuran las cantidades debidas. Se nos dice en otra comparecencia por el Secretario de Estado que el déficit del INEM, valorado en 0,7 puntos por ciento de la renta nacional, que ya es, figura a cuenta de la Seguridad Social. Declaraciones sin sentido, declaraciones poco concretas, declaraciones, en definitiva, que suman en la incertidumbre a quien quiera perderse en el farrago de números que constituye el Presupuesto nacional.

En tercer lugar, la deuda de la construcción, que se reconoce por el señor Ministro de Economía, pero cuya cuantía tampoco sabe nadie exactamente. Existe en esta materia un artículo, el 60 de la Ley General Presupuestaria, que dice: «No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuenta superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos los actos administrativos que contravengan esta norma.»

La primera parte de la moción es extraordinariamente sencilla. Esta Cámara tiene derecho a saber cuáles son, a 31 de diciembre del año pasado, las cantidades pendientes de pago, las cantidades que se adeudan por el sector público a los distintos agentes económicos. Constituye, en definitiva, una petición de información para responder al deber que tiene esta Cámara de fiscalizar las cuentas públicas.

Pero si es grave que existan cantidades pendientes de pago, cantidades que se arrastran de año en año, cantidades que un día pasarán a ser responsabilidad de otro Gobierno, es más grave que debajo de las alfombras existan otras cantidades, lo que se llama un déficit no aflorado, un déficit no registrado, un déficit no contabilizado.

Sí puedo decir que sé, porque lo dice la declaración definitiva de la Cuenta General de 1988, que literalmente no se han registrado, a 31 de diciembre, insisto, de 1988, 339.223 millones, a los que hay que añadir intereses no contabilizados por 471.621 millones de pesetas y otras cantidades varias que, sumadas una a una, arrojan un déficit de un billón 271.000 millones.

El señor Ministro se refería exclusivamente a un diferente criterio contable en materia de contabilización de intereses, pero nada dijo de las graves acusaciones respecto a las otras partidas que se contienen en la Cuenta General de 1988, según declaración del Tribunal de Cuentas, que es el organismo que hemos creado para fiscalizar precisamente esta Cuenta General.

Y después de 1988 ha llovido mucho. Vino el 89, vino el 90 y vino el 91, y parece que este año las cosas fueron peor y que ese déficit acumulado ha ido creciendo.

Como sabemos ya, después de diez años, cómo se las gasta el Gobierno, lo que pedimos aquí es que traiga esas partidas a esta Cámara, que auditemos esas partidas en esta Cámara y que eso aflore, con luz y taquígrafos, con un crédito extraordinario, porque mucho nos tememos que, si esto no se aprueba, lo que ustedes quieran hacer es pasarlo por una práctica viciosa y torcicera directamente a la letra.

Las dos primeras partes de esta moción, en definitiva, lo único que pretenden es que esta Cámara conozca las cantidades pendientes de pago sí reflejadas, sí contabilizadas, y, en segundo lugar, saber cuál es el déficit no registrado, no contabilizado, para partir limpiamente sin cargas, sin herencias hacia los objetivos de déficit que nos exige la Comunidad Económica Europea.

La tercera de las partes de esta moción, por obvia, no necesita defensa. Pedimos que este Parlamento, de una vez —y a eso responde la corrección de estilo que por vía de enmienda tengo que defender en este momento—, se cree una oficina presupuestaria que permita a los Diputados y Diputadas de esta Cámara desentrañar esa maraña de números, esa maraña de cifras, esa maraña de partidas que constituyen los presupuestos y las cuentas generales.

Finalmente, señor Presidente, como no todo se va a limitar a conocer, no todo se va a limitar a indagar, no todo se va a limitar a investigar y a hacer tabla rasa de lo que aquí ha pasado, lo que pedimos es que algunas prácticas de este Gobierno ha utilizado en demasía, como los créditos ampliables, como las incorporaciones de crédito, concebidas para agilizar la gestión, pero no para permitir buscar de alguna manera escapatorias a la estricta Ley General Presupuestaria, pedimos que se limite el uso de estas técnicas. Y

no lo pedimos caprichosamente, señor Presidente, porque en una comparecencia muy reciente el Secretario de Estado, al explicar las modificaciones de crédito del año 1991, nos decía que el Gobierno había modificado los créditos iniciales por un importe de 1,5 billones de pesetas y que, de esas modificaciones, 1,14 billones de pesetas, ¡que ya es dinero!, respondían a ampliaciones de crédito. Por eso, señor Presidente, pedimos que las ampliaciones de crédito se circunscriban a aquellas partidas, a aquellas cantidades que estrictamente tengan esa naturaleza; que las incorporaciones de crédito se circunscriban a aquellas partidas, a aquellos conceptos que efectivamente tengan esta naturaleza, y que esa permisividad que el Gobierno socialista ha ido introduciendo, la mayor parte de las veces al hilo de la discusión presupuestaria, en la ley magna, en la Ley General Presupuestaria, hoy regulada por un decreto-ley de 1988, vaya circunscribiéndose, vaya limitándose, vaya ahormándose, porque sólo así, señor Presidente, será posible que esta Cámara alguna vez sepa lo que este Gobierno no paga; sepa lo que este Gobierno debe y no contabiliza; sepa lo que este Gobierno hace para modificar, ampliar y ensanchar los créditos iniciales que esta Cámara aprueba, cada mes de diciembre de cada ejercicio presupuestario.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el debate de la semana pasada ya señalamos que para nosotros no era lo más importante que el Gobierno acertase en las previsiones macroeconómicas o no —eso no tiene remedio—, sino que a nosotros nos preocupaba que realmente el Parlamento —el Congreso y el Senado— pudiese ejercer la función no sólo de aprobar los presupuestos, sino de controlar su gestión y poder evaluar el resultado final. En definitiva, que se cumpliera el principio de la democracia clásica de que el Parlamento aprueba realmente los presupuestos.

Ya señalamos algunas de las deficiencias que encontramos en la actualidad, y he de decir que han sido recogidas en buena parte en la moción que propone el Grupo Popular. Señalábamos que nos parecían pueras excesivamente amplias las técnicas utilizadas, sobre todo la de los créditos ampliables, y también nos referimos a las incorporaciones de remanentes. En el año 1991 han supuesto 1,1 billones las ampliaciones de crédito, una cifra muy superior a los 352.000 millones de 1990. Aun cuando a esta cifra le aplicásemos la reducción fruto de ese crédito del Federal Financial Bank, de 286.000 millones, todavía quedan 858.000 millones. Por tanto, las ampliaciones de crédito han supuesto una técnica de la que ha abusado el Gobierno y es preciso

introducir cuanto antes ajustes para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido en el ejercicio de 1991, que parece que puede seguir ocurriendo en el futuro.

También señalamos el tema de la oficina presupuestaria del Parlamento. Efectivamente, es ya un acuerdo relativamente viejo y es preciso ponerlo en marcha cuanto antes. La complejidad técnica para poder estar en el seguimiento, en la información, en la evaluación de los presupuestos, en el control, en definitiva, exigen que la oficina presupuestaria del Parlamento esté en marcha lo antes posible.

Después hay una serie de consideraciones y de propuestas, en la moción, sobre el tema de lo que ahora se acaba de llamar las tres deudas. Lo primero que quiero señalar es que las tres deudas tienen carácter diferente. Según se ha explicado esta mañana en la comparecencia del Director General de Presupuestos, la deuda de la construcción es una deuda que también nosotros recogimos en el debate sobre la ejecución del presupuesto de 1991, y es que el Estado cada vez es peor pagador. A final de 1991 tenía 1,4 billones de obligaciones reconocidas sin pagar —cifra asombrosa— que, aun aplicándoles la reducción del crédito del Ministerio de Defensa, supone 1,18 billones de pesetas de obligaciones reconocidas sin pagar al final del ejercicio. Hagan SS. SS. todas las cábalas que quieran, pero es un billón de pesetas obligaciones reconocidas del Estado sin pagar al final del ejercicio. Eso supone proveedores, industrias, empresas, todo el mundo sin cobrar al final del ejercicio. Aun considerando que efectivamente desde que se reconoce una obligación hasta que se paga puedan transcurrir uno o dos meses, es una cifra enorme, muy superior a la del ejercicio de 1990, y a la del ejercicio 1989. El Estado es cada vez peor pagador y ésta es una de las razones por las que hay una deuda al sector de la construcción y a muchos otros sectores, de la sanidad, etcétera, que está sin pagar.

La deuda del Inem ya se ha explicado esta mañana que es un problema de anticipo de tesorería que le ha hecho la Tesorería General de la Seguridad Social. Nosotros estamos de acuerdo con la última propuesta que se hace en la moción para que se prohíba taxativamente que se puedan hacer este tipo de anticipos de fondos entre distintos organismos, con los que se enmascara un déficit real ocultándolo con soluciones de tesorería a corto plazo.

La tercera deuda, que es la del Insalud, es gravísima. Efectivamente, esta mañana se ha señalado que puede rondar los 570.000 millones de pesetas si consideramos no sólo el Insalud de gestión directa, sino el Insalud transferido de gestión, que, de acuerdo con la transferencia, tendrá el mismo tratamiento una vez detectados los problemas de desfase. Pero es que sólo hay indicios, no está todavía contabilizado, no hay forma todavía de aplicar las obligaciones y mucho menos de pagarlas, y esto es todavía mucho más grave. Se dan unas cifras aproximadas en lo que hasta ahora se ha podido encontrar, y esta es la razón por la que nosotros no estamos de acuerdo con el punto tercero de la moción.

Creemos que no es solución reclamar ahora con urgencia que ese expediente, esa patata caliente se remita al Tribunal de Cuentas, porque entonces no se terminará de resolver. Si efectivamente se cumpliera la Ley de Procedimiento Administrativo y el expediente del gasto pendiente del Insalud (el del Inem está más o menos claro; parece ser que uno de los años se ha solucionado aplicando remanentes y otro habrá que hacerlo con los créditos extraordinarios a los que después me referiré) se transfiera en estos momentos, probablemente no resolvería nada y, además, complicaría mucho más la situación. Nosotros creemos —y no vamos a apoyar este punto tercero— que es preferible que lo antes posible la Administración central, la Intervención, etcétera, llegue a la conclusión exacta de qué cifra estamos hablando en ese déficit que se ha acumulado en los tres últimos años en la gestión del Insalud, que incluso se vean las causas, las razones, y si es posible introducir algún elemento de compensación o de aplicación de remanentes, como se ha hecho con el tema del Inem.

En cualquier caso, una vez detectados esos déficit diferentes en uno y otro caso —del Inem y del Insalud—, nosotros sí somos partidarios de que, lo antes posible, se aprueben esos créditos extraordinarios que permitan, en uno de los casos, que aflore presupuestariamente lo que ahora es extrapresupuestario, y en otro de los casos, que al devolver a la Tesorería General de la Seguridad Social lo que ésta prestó, haya liquidez suficiente para que, por lo menos, esos miles y miles de ciudadanos que están sin cobrar, por lo mal pagador que es el Estado, puedan cobrar.

Resumiendo, nosotros estamos de acuerdo con las medidas propuestas. No son todas las que nosotros habíamos sugerido, ya que en el debate habíamos mencionado alguna más. Pero, en cualquier caso, estamos de acuerdo con todas ellas, salvo con la tercera, porque creemos que no va a resolver nada transferir con urgencia el expediente, aunque pudiéramos estar de acuerdo con el fondo y, en definitiva, el Tribunal de Cuentas entrará a conocer este tema en la Cuenta General del Estado. No resolvería lo que debe ser la voluntad de todos: que se solucione el déficit y, sobre todo, que los acreedores de la Administración cobren lo antes posible.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor García-Margallo, algunos muertos como usted cita creo que gozan de muy buena salud. Así me pareció a mí en el debate de la interpelación de la semana anterior y así me ha parecido también hoy en el debate suscitado en la comparecencia del señor Ministro de Economía en la Comisión Mixta de las Comunidades. En cualquier caso, es mi Grupo el que va a fijar la posición respecto

a la moción que ha presentado S. S., y a ella me voy a referir en lo fundamental.

Es cierto que los argumentos que ha utilizado para justificar los distintos puntos de su moción vienen a coincidir —por otro lado, lógicamente— con algunas de las referencias que manifestó al defender la interpelación la semana anterior, como no podía ser de otra manera. Pero a mí me parece que vuelve usted a agrandar algunas de sus manifestaciones y por eso mi Grupo tiene dificultades para poder decir que sí al contenido de los puntos de la moción que se presenta, y cada uno de los puntos por distintas razones. Algunos porque creemos que son absolutamente innecesarios, y otros porque, por supuesto, no compartimos la interpretación de fondo que viene a justificarlos, sobre todo por la idea que quiere generar de un intento por parte del Gobierno de llevar a cabo prácticas inadecuadas o intentar ocultar déficit presupuestarios de determinados organismos.

Decía que no lo podemos compartir entre otras razones porque creo (no sólo lo creo sino que ha sido así) que el Gobierno es el que ha tenido principal interés, y además voluntad, de evidenciarlo. Así lo manifestó el Ministro de Economía al explicar la liquidación de los Presupuestos de 1991, y lo hizo con todos los medios de comunicación, no sólo ante esta Cámara, donde vino a explicar claramente cuál era la situación deficitaria de algunos de los organismos que existían. Le guste o no le guste, ese déficit de ciertos de los organismos —por citar alguno el del Inem— quedaba incorporado claramente dentro de las necesidades de financiación de las administraciones públicas centrales.

Todo eso ya se explicó y se ha vuelto a explicar y, aunque usted viene hoy de oídas a hablar de algunas de las manifestaciones que haya podido hacer el Director General de Presupuestos, quiero indicarle que el Director General de Presupuestos, en la comparecencia que ha tenido hoy en la Comisión de Presupuestos, ha explicado lo que podía decir respecto al déficit del Inem, lo ha manifestado para los distintos años, y ha dicho lo que podía decir respecto al posible déficit del Insalud, que lógicamente lo tenía que decir de otra manera.

Creo que exagera S. S. cuando plantea el problema como lo hace. Quiero indicar que, en lo que se refiere al déficit de prestaciones por desempleo, desde el año 1987 hasta 1989 prácticamente no ha habido un problema fundamental al respecto, usted lo sabe. Ha habido situaciones de excedentes o de déficit. Por decirlo de alguna manera, en 1987 hubo un excedente; en 1989 también; en 1988 hubo un déficit, pero prácticamente se compensaba y no supuso ningún problema. Es cierto que a partir del año 1990 surgió un déficit más importante, y en 1991 también, pero usted sabe que ese déficit del Inem está reconocido, y también sabe que en la financiación del mismo se han producido desviaciones que se han ido atendiendo por la tesorería de la Seguridad Social.

Por tanto, se puede estar de acuerdo o no, pero conozco perfectamente que, incluso desde que otros gobier-

nos no socialistas ya estaban en el poder, se producía la misma práctica en función de una realidad, que la tesorería de la Seguridad Social es la que recauda las cotizaciones del desempleo, y en función de la nómina que le pasa el Inem se van produciendo los pagos correspondientes. Se trata de una situación que, en el momento en que hay un déficit más importante, aparece como un problema, y es cierto pero la voluntad por parte del Gobierno, y desde luego por parte del Grupo Socialista, es que hay que hacer las transacciones financieras para atenderlas por el Estado en la parte que le corresponde. Eso lógicamente termina y una vez conformado por la auditoría correspondiente podrá plantearse un crédito extraordinario, pero no puede hacerse de otra manera y usted lo sabe. No hay ninguna voluntad de ocultar nada, sino una voluntad clara de dar a conocer lo que ya se ha dado a conocer. En cualquier caso, cuando se pueda plantear el proyecto de ley de crédito extraordinario, vendrá a esta Cámara para satisfacción de su señoría.

En el Insalud, el problema es diferente. Respecto a la situación de la deuda sanitaria, que no sólo es del Estado, aunque usted insiste mucho en el tema, sino que las comunidades autónomas tienen que decir también mucho al respecto, sin perjuicio del modo de financiación del sistema sanitario; pero respecto a las causas de ese déficit, insisto, nos encontramos en situaciones análogas a las de los demás países europeos, lo cual no quiere decir que, desde un punto de vista técnico, no haya que resolver el problema, sino que hay que afrontarlo.

También conoce, porque se le dijo en el debate de la interpelación, que en los acuerdos sobre financiación autonómica se acordó que, en el primer semestre —de hecho ya hay contactos y reuniones con los gobiernos de las distintas comunidades autónomas—, se concretará un sistema más ágil de financiación y se abordarán claramente los problemas y las situaciones deficitarias que se producen en el Sistema Nacional de Salud y en los distintos servicios o sistemas regionales de salud en las diferentes comunidades autónomas. Y es en ese proceso de espera de que se produzcan algunas respuestas donde hay un campo de tiempo diferente en lo que es el Inem, que está mucho más concretado. Pero también en lo que se refiere al Insalud hace falta que se auditen esas deudas para que puedan aflorar mediante el mecanismo o los instrumentos legales que se plantean.

Le quiero indicar que el tema de la oficina presupuestaria quizá ni siquiera hacía falta que se considerara en su moción, entre otras cosas porque ya está aprobado en una ley. Conozco que usted ha modificado en parte su planteamiento al decir que el Gobierno no tiene por qué intervenir; lógicamente no podría intervenir en una decisión que afecta a las cuestiones internas de esta Cámara. En todo caso, por las manifestaciones que hace y por lo que decimos todos los portavoces, parece que no hay ningún inconveniente al respecto, pero como ya está recogido por una ley, es una decisión que

supongo que tiene que articularse por los órganos de esta Cámara para que se ponga en marcha; no depende ya ni siquiera de que lo diga este Pleno, que lo puede decir cuantas veces considere conveniente, por supuesto, pero ya está aprobado, repito, claramente en una ley.

Algún otro grupo ha planteado el mecanismo de pasar a auditar por el Tribunal de Cuentas con carácter urgente, las cuentas de los organismos que hemos citado, bien por separado o en conjunto. Supongo que se referiría fundamentalmente al tema del Inem y del In-salud, aunque podía referirse a más, por supuesto. Nosotros, igual que ha manifestado otro grupo, pensamos que no es necesario. Ellos decían que porque posiblemente lo retrasaría mucho más, y yo le quiero añadir que no se preocupe S. S., ya que creo que estará resuelto mucho antes, por lo menos en lo que se refiere al Inem, que si hubiera que proceder a una auditoría por el Tribunal de Cuentas, pero cuando proceda lógicamente la realizará.

Por otra parte, proponer hoy que se modifique la Ley General Presupuestaria a mí me parecería complicado respecto al tema de los créditos ampliables. La posición de su Grupo me parece que puede ser perfectamente respetable, pero pienso que con unos Presupuestos ya avanzados en su ejecución quizá el momento más adecuado, por lo menos en la aplicación de los criterios que se pudieran plantear, sería la próxima ley de Presupuestos.

En cualquier caso, quiero indicarle que incluso en las propuestas que plantea S. S. con carácter aparentemente más limitativo de lo que existe hoy actualmente en la Ley General Presupuestaria, tengo la sensación de que algunos de sus planteamientos son más abiertos de lo que ya en esta Ley de Presupuestos se ha establecido. Yo le pido que considere la significación de las prestaciones por desempleo con la Ley de Presupuestos actual y con la intención que usted tiene en el texto de su moción. A mí me da la sensación de que en lo que se refiere a los Presupuestos del Estado hay ya instrumentos limitativos que operan de manera indirecta, como es el del artículo 10, que opera, insisto, sobre los créditos ampliables. Si se llevara a rajatabla, tal como plantea S. S. hoy, el tema de los créditos ampliables o de las incorporaciones de crédito, yo creo que surgirían dificultades serias e importantes por parte de algunos de los Ministerios en estos momentos, y no por los problemas que usted ha dicho en su intervención, ni en relación con los organismos que usted ha citado, que lógicamente no se verían afectados en lo fundamental por las consideraciones que he hecho.

Quiero indicarle, y con ello termino, señor Presidente, que la posición de mi Grupo es clara al respecto. Creemos que el Gobierno tiene una expresa voluntad de manifestar cuál es la situación real presupuestaria de los organismos que ha citado su señoría; no cree-

mos que haya ninguna voluntad de ocultar nada, no es esa la situación, así lo pensamos, y por eso decimos que no a los puntos de la moción que se presenta. Esa es la posición de mi Grupo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno. Vamos a proceder a la votación. **(El señor Martínez Blasco pide la palabra.)**

El señor Martínez Blasco tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo solicita votación separada del apartado tercero de la moción. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Nuestro Grupo solicita votación separada del segundo punto de la moción.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de los puntos primero, cuarto y quinto. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 98; en contra, 153; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos citados de la moción.

Votación relativa al apartado segundo de la moción. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 107; en contra, 146; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado segundo.

Votación relativa al apartado tercero. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 86; en contra, 157; abstenciones 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado tercero.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las ocho y quince minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**